

reflexión

DERECHOS HUMANOS Y SALUD MENTAL

AÑO 7 - Nº 22 ●

SANTIAGO DE CHILE ●

DICIEMBRE DE 1994



**MEMORIAL DEL DETENIDO DESAPARECIDO
Y DEL EJECUTADO POLITICO:
REENCUENTROS REPARADORES, ESPERAS DOLOROSAS**

CINTRAS

CINTRAS

Centro de Investigación
y Tratamiento del Stress

Afiliado a OMCT
Organización Mundial contra la Tortura

COMITE DIRECTIVO:

Dr. Daniel Díaz P.
Alejandro Guajardo C.
Dr. Carlos Madariaga A.
Simona Ruy-Pérez B.
Dra. Lilian San Román F.

TERAPEUTAS:

Cristián Barraza, **Terapeuta Ocupacional**
Clara Castillo, **Trabajadora Social**
Daniel Díaz, **Psiquiatra**
María Isabel González, **Psicóloga**
Alejandro Guajardo, **Terapeuta Ocupacional**
José Miguel Guzmán, **Trabajador Social**
Luis Ibacache, **Psiquiatra**
Laura Millas, **Kinesióloga**
Carlos Madariaga, **Psiquiatra**
Yolanda Muñoz, **Psiquiatra**
Lilian San Román, **Psiquiatra**
José Antonio Vergara, **Médico Cirujano**

REFLEXION

DERECHOS HUMANOS Y SALUD MENTAL

Revista de circulación restringida.
Los artículos firmados expresan la opinión
de sus autores y no comprometen la revista.
Se autoriza su reproducción parcial o total
indicando la fuente.

EDITOR GENERAL

Beatriz Brinkmann

REPRESENTANTE LEGAL

Simona Ruy-Pérez

COMITE EDITORIAL

Beatriz Brinkmann
Alejandro Guajardo
Julieta Guajardo
Carlos Madariaga

ARTE, DIAGRAMACION Y PRODUCCION GRAFICA

Raimy Gráfica Ltda. Fono: 639.17.84

CINTRAS:

Eulogia Sánchez 064,
Providencia, Santiago de Chile
Fono: 6352122 - Fax: 6352126



CINTRAS

LOS MILITARES TERRORISTAS Y LA IGUALDAD ANTE LA LEY

Cuando aún están plenamente vigentes el estupor y la polémica por la internación de los presos políticos en la Cárcel de Alta Seguridad, irrumpe en estos días un nuevo escándalo de la transición a la democracia: la construcción de una cárcel especial para los militares comprometidos en violaciones a los derechos humanos.

Con graves contradicciones internas, el gobierno de Eduardo Frei ha puesto en marcha esta iniciativa amenazando gravemente principios constitucionales como el de igualdad ante la ley (Art. 19 de la Carta Fundamental) al generar una situación de privilegio para los militares que, en su condición de funcionarios públicos, actuaron como agentes del terrorismo de Estado.

Se ha producido de hecho una irritante discriminación en el trato que el gobierno da a ciudadanos que se han sometido voluntariamente a la justicia reivindicando su condición de luchadores sociales (como en el caso de Sergio Buschmann) y la aberrante pretensión de favorecer con condiciones excepcionales de encarcelamiento a delincuentes de alta peligrosidad que asesinaron y torturaron amparados en las instituciones militares y han obstaculizado sistemáticamente la aplicación de justicia.

Esta actitud oficial se explica únicamente por las presiones ejercidas tras bastidores por los militares, quienes perciben la inminencia de fallos judiciales que comprometen la libertad de algunos de los principales responsables del terrorismo de Estado como el ex general Contreras, protegido de Pinochet. La amenaza golpista, utilizando el viejo truco de la manipulación de los vestigios de miedo aún incubados en nuestra sociedad desde los tiempos de la dictadura y exacerbados con la situación de impunidad que impera en el país, hacen fácil mella en la llamada clase política incitándola a mistificar y atenuar la trascendencia ética, política y psicosocial de los escasos procesos en los que se está logrando hacer justicia con los militares criminales.

Consideramos gravísimo para la reconstrucción de los principios valóricos y morales del Chile democrático el hecho que el gobierno de Eduardo Frei haga realidad una cárcel especial para los militares. No cabe duda que generará daño en los sobrevivientes de la dictadura y será fuente de nuevos resentimientos y frustraciones. Cualquier forma de trato privilegiado para los delincuentes terroristas restará credibilidad en la conciencia ciudadana a los postulados de protección de los derechos humanos que el gobierno dice sostener. Este es un camino errático, que aleja de la reconciliación social. (P)

I N D I C E

Editorial	2
La Corte Suprema tiene la palabra	3
Taller de desarrollo de habilidades sociales	4
La reparación por parte del Estado	9
Carta de la OPS	12
Reparación: lo posible, lo imprescindible	14
Seminario del IRCT en Honduras	18
Entrevista a Adolfo Pérez Esquivel	20
Impunidad: Corte Suprema en la encrucijada	24
Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas	30
Villa Grimaldi: Parque del terror, del recuerdo y de la paz	31
Renuncio, no quiero ser cómplice	36
Publicaciones	38
Los nadies	39



Foto portada: Beatriz Brinkmann.

La Corte Suprema tiene la palabra

Aunque el Presidente Eduardo Frei ni siquiera mencionó el tema de los derechos humanos en su discurso de carácter programático dirigido al país a pocas semanas de haber asumido el gobierno -manifestando con ello la poca importancia que le asigna-, el año 1994 culminó teniendo una vez más al centro de la atención y discusión pública el problema de la justicia en relación a graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante el período dictatorial.

Es que un asunto de tanta trascendencia ética, social y política no se supera ni soluciona haciendo como que no existe; debe ser enfrentado con un coraje moral del que lamentablemente los gobernantes de la transición han carecido.

Ahora la decisión de esta temática crucial para la estabilidad democrática está en manos de la Corte Suprema. Esta deberá resolver en relación a dos fallos de la Corte de Apelaciones que abrieron la posibilidad de superar la éticamente repugnante amnistía para delitos que constituyen crímenes de lesa humanidad. Tiene, por tanto, la alternativa de mantener su postura tradicional en favor de la impunidad revocando estos fallos con un nuevo «supremazo», o bien abrir la vía hacia el establecimiento de la verdad y la justicia, confirmando la postura de los jueces de la Corte de Apelaciones.

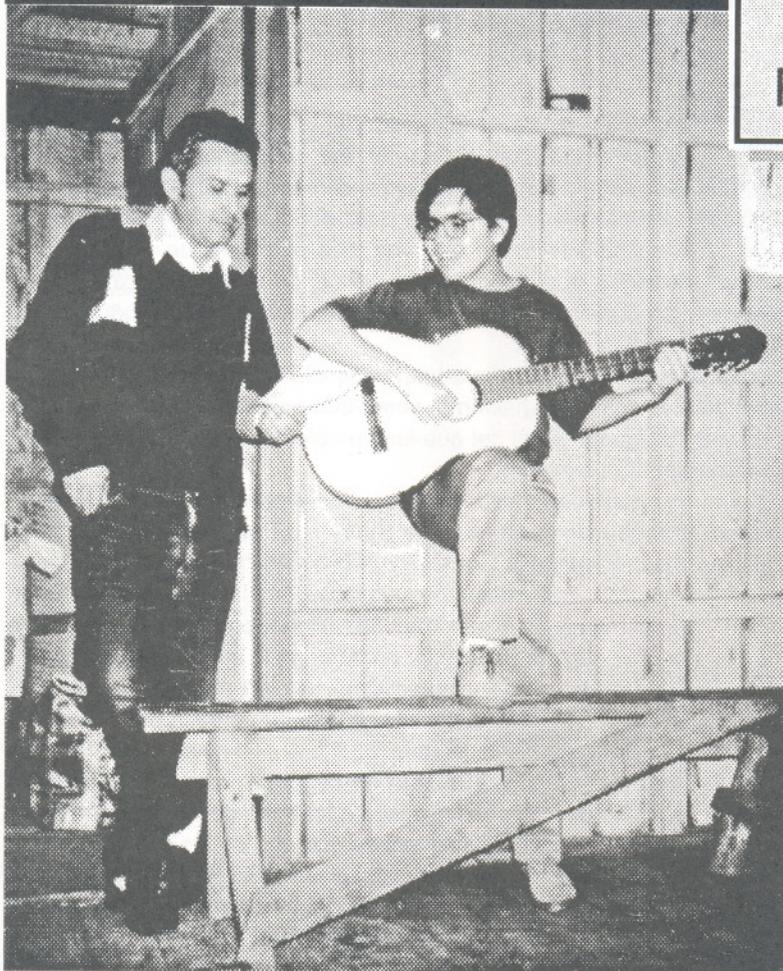
Por otro lado, el inminente fallo de segunda instancia en el caso Letelier, proceso que se tramita desde hace más de 18 años, da lugar por primera vez a la expectativa real de que uno de los criminales más connotados del régimen de Pinochet, el ex jefe de la DINA Manuel Contreras, sea condenado y encarcelado. Los antecedentes de los jueces integrantes de la Cuarta Sala de la Corte Suprema que deberá dictar el fallo, no son muy promisorios: Servando Jordán en 1980 sobreseyó la causa de 150 detenidos desaparecidos; Marcos Libedinsky en 1993 amnistió y sobreseyó el proceso por el asesinato del ex funcionario español de la CEPAL Carmelo Soria y Eleodoro Ortiz en enero de 1994 falló la amnistía para los responsables de 70 casos de detenidos desaparecidos.

Sin embargo, el proceso por el atentado contra Orlando Letelier tiene una connotación especial, ya que está involucrada la credibilidad incluso internacional del país, por lo que al gobierno no le es indiferente la sanción judicial que determine la Corte Suprema. Eso explica también el afán de buscar una solución creando una cárcel especial, a fin de que parezca justicia (para la opinión pública nacional e internacional) y no parezca o efectivamente no sea castigo (para los militares).

La Corte Suprema tiene la palabra. 

TALLER DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES EN PERSONAS VICTIMAS DE LA REPRESION POLITICA

INFORME PRELIMINAR



Jessica Jorquera*
Alejandro Guajardo**
Cristián Barraza***

Introducción

El hombre es un ser social y como tal requiere de su entorno social y natural para desarrollarse integralmente. Resulta entonces fundamental el desarrollo de las habilidades que permitan relaciones interpersonales satisfactorias

y efectivas. El ser social obliga a un aprendizaje continuo de patrones que incluyen aspectos afectivos, cognitivos, sociales y morales que son cada vez más complejos a medida que evoluciona y progresa la humanidad. Estos patrones se van adquiriendo a través de un proceso de perma-

nente interacción con el medio social.

La meta del desarrollo social es lograr un nivel de autonomía personal que le permita al sujeto actuar de manera autoafirmativa y comprender la interdependencia que existe entre la persona humana y su grupo social.

El comportamiento interpersonal se aprende por asociación y mediante la práctica cotidiana, siendo la interacción social el refuerzo más poderoso para la adquisición y mantención de la conducta interpersonal. Esto exige de procesos tales como percepción, atención, memoria y de factores motivacionales que suponen procesos afectivos y cognitivos complejos de abstracción y simbolización.

* Alumna en práctica, carrera Terapia Ocupacional, Universidad de Chile.

** Terapeuta Ocupacional, Terapeuta Familiar, docente de la carrera de Terapia Ocupacional en la Universidad de Chile, miembro del Comité Directivo de CINTRAS.

*** Terapeuta Ocupacional, integrante del equipo clínico de CINTRAS.

La conducta social, en cuanto se desarrolla en interacción con el contexto social, está fuertemente determinada por las características de dicho contexto: valores, normas y roles que definen una determinada cultura.

En síntesis, para un adecuado desarrollo social, que estimule relaciones interpersonales satisfactorias y efectivas, se requieren habilidades cognitivas y destrezas conductuales organizadas armoniosamente en un curso integrado de acciones, dirigidas a metas interpersonales culturalmente aceptadas. Esto es lo que Ladd y Mize denominan *habilidades sociales*.(1)

El aprendizaje de las habilidades sociales se genera fundamentalmente a través del proceso de socialización, donde la familia-grupo social básico- produce los primeros intercambios de afectos, valores y creencias, los que tienen una influencia muy decisiva en el comportamiento social. Su adecuación, mediante la interacción constante del sistema social, facilita la adaptación del individuo a los diferentes roles sociales que debe cumplir en la vida.

Este proceso no siempre se desarrolla en forma óptima. En el ámbito de los problemas de salud mental, es frecuente encontrar que el área de las habilidades sociales es una de las más perturbadas. Se ha intentado explicar estas alteraciones desde varios puntos de vista, por ejemplo, a través de los modelos de inhibición por ansiedad y de percepción social. Sin embargo, para comprender cómo se expresa la perturbación de las habilidades sociales en víctimas de la represión, no bastan las aproximaciones estrictamente psicológicas. Muchos de nuestros pacientes, previo a sus experiencias traumáticas, no presentaban mayores problemas en el plano de las destrezas sociales. Estos surgieron a partir de la transgresión violenta a sus derechos fundamentales. En estos pacientes no

se trata sólo de una falla de aprendizaje, sino de situaciones traumáticas que abarcan la totalidad de la persona y no aspectos fragmentarios de ella. Las experiencias que sufrieron conmocionan todas las esferas del ser personal, y sus secuelas se expresan en los planos físico, psicológico, psicosocial, familiar, económico, laboral, etc. Este daño global es el que da sentido pleno a la tortura, en tanto instrumento de destrucción de la persona humana.(2)

Con este tipo de vivencias las destrezas sociales sufren una grave perturbación. ¿Cómo me organizo armoniosamente para interactuar socialmente con otros cuando el ambiente está lleno de peligros y amenazas? No debemos olvidar que el temor y la desconfianza pasaron a ser una parte constitutiva de la psicología social de los chilenos al volverse todo impredecible e inseguro.

La experiencia que deseamos exponer aquí, guarda relación estrecha con estas situaciones. Es un informe preliminar de un estudio aún en curso y que trata del desarrollo de habilidades sociales en personas que fueron víctimas de la represión política. Debe entenderse como una aproximación de tipo exploratorio, descriptivo y clínico a una forma de abordar terapéuticamente el daño psicosocial de un conjunto de personas que sufrieron de la violencia política en muy variadas formas. Es un intento por diseñar nuevos instrumentos de la terapia ocupacional que, en acción coordinada con otras intervenciones terapéuticas (psicoterapia, por ejemplo), ayuden a recuperar las capacidades dañadas de nuestros consultantes.

El set programado y estructurado de actividades fue realizado en un encuadre de trabajo grupal y con priorización de técnicas expresivas, de creatividad y de salida a la comunidad. Lo creativo estuvo orientado hacia la facilitación y estímulo del desplie-

gue de capacidades y vivencias de cambio, en un proceso que va desde lo afectivo hacia lo cognitivo.

Producto de la experiencia traumática, nuestros pacientes han tenido que extremar sus mecanismos de defensa psicológica como la negación, la disociación y la rigidez, para evitar el derrumbe de la personalidad. La utilización de técnicas no verbales nos facilita la tarea de modificar tales mecanismos.

Aspectos metodológicos

El taller de habilidades sociales estuvo conformado por un grupo de diez pacientes. Como criterios de selección se estableció que estos pacientes se encontraran incorporados al programa terapéutico institucional, estuviesen estabilizados sintomatológicamente, que no padecieran de daño orgánico cerebral y que tuvieran como principal dificultad la reinserción sociolaboral, como producto de una pérdida o déficit en sus habilidades sociales.

Cabe señalar que el número de pacientes seleccionados estuvo limitado por el espacio físico y por la necesidad de cautelar un manejo terapéutico adecuado a los objetivos del programa.

La edad de los pacientes osciló entre los 18 y los 67 años, siendo su escolaridad variable desde enseñanza básica incompleta hasta universitaria.

La situación represiva vivida por los consultantes era heterogénea: cinco de ellos eran retornados del exilio, tres eran familiares de víctimas, uno había sido preso político y uno dirigente social sometido a situaciones de stress.

En relación al diagnóstico, 6 pacientes presentaban síndrome depresivo-ansioso y 4 de ellos trastornos de personalidad.

La sintomatología presentada por estos pacientes era consecuencia directa de la represión política y de los conflictos que ésta desencadenó secundariamente en

otros niveles de relación como el trabajo, la familia y el medio social.(3) En términos generales, los pacientes presentaban síntomas de tipo angustioso-depresivo, baja autoestima, temor, desconfianza, desestructuración del funcionamiento diario y empobrecimiento de los roles sociales.

El taller de habilidades sociales consistió en un programa estructurado de 13 sesiones, dos por semana, en las que se desarrollaron en forma progresiva los objetivos planteados. Cada sesión se prolongó hasta por dos horas y media, contemplando actividades como modelaje, pintura colectiva, role playing, técnicas expresivas, etc. También se consideraron actividades desarrolladas fuera del espacio físico de la institución, para ejercitar las áreas estimuladas en un contexto menos protegido y de mayor cercanía a la comunidad.

Los objetivos del taller se orientaron a que los pacientes tomaran conciencia de sus fortalezas y déficit sociales, que aprendiesen a evaluar sus propios comportamientos, que conceptualizaran y asumieran la causalidad interaccional de la conducta social y que practicasen habilidades sociales en aquellas áreas personales y grupales de mayor carencia.

Para el logro de los objetivos planteados se utilizaron técnicas de creatividad, con énfasis en el trabajo expresivo.

El programa contempló la aplicación de una pauta de observación por parte de los terapeutas al término de cada sesión, a través de la cual se evaluaron aspectos tales como relación interpersonal, autoestima, ansiedad y afectividad.(4)

La experiencia

El taller se inició durante la tercera semana del mes de abril con el desarrollo de un primer encuentro del grupo, en el cual se entregó a los pacientes los lineamientos generales del desa-

rollo de la actividad, se explicaron los principios de funcionamiento y se contestaron las inquietudes planteadas por los consultantes. Esta sesión se consideró de una gran trascendencia, ya que permitió el establecimiento de un compromiso colectivo con la actividad, fortaleció de manera significativa el vínculo terapéutico y reforzó indicaciones entregadas en sesiones individuales de terapia ocupacional y psicoterapia.

La estructuración de las sesiones consideró en el inicio de éstas una «caminata de centración» que tenía como objetivo efectuar una relajación activa, lográndose de esta forma un adecuado nivel de atención para el desarrollo posterior de las actividades. Esta parte de las sesiones tuvo una gran significación para los pacientes, ya que permitió trabajar la identidad y la imagen corporal. Es así como una paciente nos refirió: «La caminata me hizo sentir viva... que respiro, que tengo cuerpo, que puedo hacer cosas, en otras palabras, que existo». A continuación se desarrollaba el trabajo específico con técnicas terapéuticas que permitieran lograr los objetivos planteados para las sesiones. Cada jornada concluía integrando verbalmente las experiencias vividas. Esta instancia permitió reflejar lo



individual mediante la experiencia colectiva, dándose énfasis a la toma de conciencia de sus fortalezas, los déficit sociales y su expresión en la vida cotidiana.

En las cuatro primeras sesiones se propuso como objetivos principales lograr una cohesión grupal que favoreciera la confianza en la instancia terapéutica, en orden a permitir el trabajo en planos más íntimos. Durante estas sesiones fue posible identificar a un grupo de pacientes que se aislaba y se mantenía en un plano pasivo de observación, en contraposición con un grupo más dinámico de pacientes que ya se conocían desde hacía más tiempo. La presencia de coterapeutas permitió estimular la incorporación de los pacientes más inhibidos a la dinámica grupal.

En la integración verbal de las actividades anteriormente descri-

tas surgió en algunos pacientes el temor a ser observados. Esto originó la necesidad de recontextualizar la actividad y hacer un replanteamiento de la misma.

Al cabo de las sesiones de trabajo específico con la dinámica grupal, el grupo se observó cohesionado, disfrutando de la actividad en conjunto. Los pacientes comenzaron a plantear en forma progresiva contenidos más personales, encontrando la acogida y solidaridad del grupo.

El rol del terapeuta durante esta etapa consistió fundamentalmente en motivar la participación, crear una atmósfera facilitadora de la dinámica grupal y estimular el vínculo terapéutico.

Desde la quinta sesión hasta el final del programa se profundizó en planos más íntimos de los pacientes, como el trabajo con el cuerpo y la expresión afectiva. Los pacientes en un principio se mantuvieron resistentes e inhibidos, debiendo ser permanentemente reforzados. El terapeuta realizó modelaje de conductas expresivas y trabajo corporal desactivando prohibiciones, lo cual facilitó la resolución de estas resistencias.

La vivencia de los pacientes en las actividades se ligó al conflicto y a la experiencia personal, generándose un ambiente de gran emocionalidad en el que la inhibición y la falta de contacto social emergen también como expresión del daño psicológico. Esta situación reafirma la necesidad de un abordaje psicoterapéutico individual asociado al ejercicio práctico intensivo de las habilidades sociales, estimulando el contacto y la interacción con otros.

El rol terapéutico estuvo fuertemente orientado a la identi-

ficación de deficiencias y al refuerzo permanente de los cambios.

La facilitación del conocimiento de sí mismo y de la autoestima, componentes básicos de la interacción personal, fue un área que se abordó a lo largo de todo el programa. Esto se profundizó en actividades realizadas en las últimas sesiones, en las que los pacientes se reconocieron a sí mismos y se sintieron identificados.

Finalmente, como actividad evaluatoria práctica, se desarrolló un campamento terapéutico durante un fin de semana en la localidad de El Tabo. En esta instancia se exigió el despliegue de todas las habilidades estimuladas durante el programa. La actividad fue orientada por el equipo terapéutico, pero organizada en su mayor parte por el grupo de pacientes. Se contempló la exploración del lugar, dinámicas recreativas, competencias deportivas, teatro y las actividades concernientes a la mantención del campamento.

Resultados

A partir de los resultados obtenidos de la aplicación sesión a sesión de la pauta de observación se aprecia que:

- Un 50 % de los pacientes mostró variaciones positivas en sus relaciones interpersonales.

- Un 30 % de los pacientes aumentó su autoestima.

- Un 70 % de los pacientes mostró variaciones positivas en el criterio de ansiedad.

- Un 100 % de los pacientes mostró variaciones positivas en el criterio de afectividad.

Estos datos nos indican que las modificaciones positivas no fueron parejas en los diferentes aspectos evaluados. Creemos que esto se relaciona con el hecho de que los diferentes ámbitos son cualitativamente distintos. Así, la ansiedad como expresión sintomática, no guarda la envergadura que tiene la autoestima, que se relaciona directamente con la identidad personal, aspecto central del daño represivo.

Sin embargo, a modo de síntesis puede decirse que la tendencia al cambio positivo fue considerable en todos los participantes del taller, lo que demuestra la efectividad del trabajo en el ámbito de las habilidades sociales. Los mayores cambios se produjeron en los valores, especialmente en los criterios de ansiedad y afectividad. Al respecto, pensamos que juega un papel importante en esta variación



la edad de los varones, que bordeaba los 35 años, a diferencia de las mujeres que tenían un promedio de 50 años. Esto tiene dos posibles explicaciones: por una parte, las mujeres del grupo en estudio tenían una mayor cronología del daño, ya que sus experiencias represivas se produjeron en etapas tempranas de la dictadura militar, lo que no sucedió con los hombres, cuyas vivencias fueron más tardías; y por otra, se ha descrito que los adultos jóvenes tienen una mayor capacidad de adaptación y de cambio a nuevas experiencias significativas.

Cabe señalar que el análisis estadístico es sólo aproximado, dado lo reducido del número de datos surgidos de las pautas administradas y del número de pacientes que participó en la experiencia. Estos resultados son referenciales, ya que para nosotros tiene una mayor validez la observación clínica, la cual permite la constatación de variaciones significativas en gran parte de los aspectos evaluados. Esto se confirma con lo referido por los pacientes durante las integraciones verbales de la actividad y en las impresiones clínicas señaladas por los psicoterapeutas en reuniones interdisciplinarias.

Comentario

Como señalamos en la introducción, el abordar terapéuticamente las dificultades relacionadas con las habilidades sociales en víctimas de la represión política no es una tarea fácil. No pretendemos resolver todos los aspectos ligados a este daño, sino que sólo hemos intentado estructurar un esquema terapéutico que nos permitiera aproximarnos del modo más adecuado a esta realidad.

Debemos tener siempre en consideración que el origen del dificultoso funcionamiento de nuestros consultantes se encuentra más allá del plano estrictamen-

te psicológico individual, por ser la expresión particularizada de un fenómeno político-social. Así, la posibilidad de recuperación siempre estará limitada por los cambios que desde el ámbito social se puedan generar. Las deficiencias en las destrezas sociales no sólo devienen de la experiencia traumática directa; también el entorno social del cual surgen estas destrezas condiciona su mantención, cambio o extinción. No debemos olvidar que la sociedad ha estigmatizado a estas personas, les ha restringido sus espacios de socialización, muchas veces los ha demonizado y por esa vía los margina culturalmente.

El trabajo consistirá, entonces, en integrar esta variable en el análisis que puedan hacer los propios pacientes de esta limitación. Esta complejidad exige que el tratamiento se realice en diferentes etapas, como lo demuestran los propios resultados iniciales de la experiencia. Así, por ejemplo, los ámbitos de afectividad y ansiedad mejoran más rápidamente que el de la autoestima. Estimamos que este fenómeno se debe a que la represión política tiene como objetivo último la destrucción de la identidad del sujeto, por lo que es precisamente en este plano donde la persona ha debido extremar el ejercicio de sus mecanismos defensivos para evitar el derrumbe psicológico. Por consiguiente, aquí es donde se expresan las mayores resistencias a intentar el cambio.

La ansiedad se permeabiliza rápidamente al generarse un colchón terapéutico en el grupo, que permite canalizar la sintomatología originada en esta área. De igual forma, lo afectivo encuentra un conductor favorable a través de actividades expresivas que no le exigen inicialmente al paciente tener que elaborar verbalmente su experiencia. Los consultantes tienen la necesidad - habitualmente no consciente - de evacuar su ne-

cesidades afectivas que han sido permanentemente reprimidas. Lo expresivo-creativo tiene la ventaja de desbloquear en un ambiente terapéutico las trabas que impiden el flujo normal de emociones.

El entrenamiento de las habilidades sociales en un lugar protegido debe ir acompañado de la posibilidad de que la persona experimente dicho aprendizaje en un ámbito más natural y cotidiano. Por esta razón, las sesiones fueron intercaladas con paseos, salidas a la comunidad, etc.

Para lograr cambios positivos mayores en todos los ámbitos y en cada uno de los participantes del grupo, es preciso continuar el trabajo en un segundo nivel. En etapas posteriores, creemos que deben existir tareas que surjan desde el grupo para su realización individual, en el contexto propio de cada persona, en orden a fortalecer y ampliar sus redes sociales.



Referencias bibliográficas

1. Hidalgo, Carmen Gloria y Nureya Abarca. Comunicación Interpersonal. Programa de Entrenamiento en Habilidades Sociales. Ediciones Universidad Católica, Santiago, 1992.
2. Guajardo, Alejandro. El grupo como alternativa terapéutica. En: Reflexión N° 17, Santiago, 1993.
3. Vidal, Mario. Lo igual y lo distinto en los problemas psicopatológicos ligados a la represión política. Serie Monografías CINTRAS, Santiago, 1989.
4. Barraza, Cristián, Viviana Martínez y Eva Donoso. El arte como agente de cambio. Seminario de Título. Carrera de Terapia Ocupacional, Universidad de Chile, Santiago, 1992.

LA REPARACION POR PARTE DEL ESTADO HACIA LAS VICTIMAS DE LA TORTURA

Dr. Carlos Madariaga *

Estas reflexiones tienen su base en lo que ha sido la experiencia chilena en esta materia, por lo que deben ser entendidas a partir de un contexto histórico, sociopolítico y cultural que le es propio.

A pesar de lo anterior, de todas formas hay ciertas constantes en el comportamiento que tienen los diferentes actores en el caso de las violaciones a los derechos humanos, me refiero principalmente al Estado, a los partidos políticos, a las víctimas y a sus familiares. Son precisamente estas constantes las que dan sentido al estudio de lo sucedido en distintas realidades, como un marco obligado de referencia para definir políticas de Estado eficaces y coherentes con el alto nivel de complejidad de esta materia.

Los procesos de reparación en el Cono Sur de América

Un primer hecho, común a todos los países del Cono Sur de América que fueron afectados por dictaduras, es el confusionismo conceptual respecto de lo que se entiende por reparación. Ha sido la regla el que desde instancias gubernamentales se ha entendido la reparación de manera reduc-

cionista, privilegiándose casi unilateralmente las soluciones pecuniarias. Con tal orientación han quedado en desmedro los aspectos jurídicos, éticos, sociopolíticos y psicosociales, hecho que ha generado en la contraparte (las víctimas) fuertes sentimientos de frustración y desencanto, estados psicoemocionales que han hecho abortar en gran medida los esfuerzos de reparación en curso.

Siendo más preciso en esta materia, los gobiernos han optado por aceptar el escamoteo de la verdad y la falta de diligencia jurídica en la investigación de los actos criminales por parte de otros estamentos del Estado: el poder judicial y las fuerzas armadas. De esta forma, los victimarios han quedado protegidos de la acción punitiva del Estado gracias, precisamente, a las propias contradicciones internas de ese Estado. En efecto, el discurso público con el que nuestros gobiernos han justificado los exiguos resultados obtenidos en materia de verdad y justicia ha sido invariablemente apoyado en argu-

mentos como el «realismo político», la «pacificación social», la «remoción de los odios del pasado», la «reconciliación nacional» o en propuestas de muy dudosa validez ética como la que ha hecho el presidente Aylwin en nuestro país: hacer justicia «en la medida de lo posible».

Al resolver de esta manera estrecha el problema de la verdad y la justicia, los gobiernos del Cono Sur han producido un gravísimo



David Burnett / CONTACT

* Médico psiquiatra y terapeuta familiar, miembro del comité directivo de CINTRAS; jefe servicio psiquiatría Hospital Regional Iquique; integrante del Consejo Internacional de Rehabilitación para Víctimas de la Tortura (IRCT).

acontecimiento político, ético, jurídico, psicosocial y cultural: la impunidad. Este «phatos» constituye en Argentina, Chile y Uruguay la más grave amenaza para la estabilización democrática de estos países y está en la base de nuevos fenómenos psicosociales en curso en todos ellos, fenómenos que se pueden observar en los procesos anómicos que revelan hoy nuestras sociedades (ejs.: las nuevas formas de violencia, la crisis valórica y moral).

Mucho hemos escrito en relación a los aspectos psicosociales ligados a la impunidad, pero para los fines de estas reflexiones, sólo quisiera

insistir en la trascendencia que este fenómeno tiene en los procesos psíquicos a nivel individual, familiar y de grandes grupos humanos. En nuestra experiencia psicoterapéutica con centenares de víctimas hemos demostrado que la impunidad opera como un eficaz agente reactivante de los duelos y paraliza el procesamiento de la experiencia traumática. La impunidad, en tanto forma concreta de violencia social ejercida desde el Estado sobre personas previamente dañadas por la tortura, la desaparición forzada de personas, el asesinato de seres queridos, etc., es vivenciada por las víctimas como una nueva forma de manifestación represiva desde el sistema estatal, y su perpetuación en el tiempo profundiza las heridas. Es por ello que la impunidad es incompatible con la reparación si entendemos a esta última desde un enfoque integral y multiaxial. No habrá reparación plena en un marco restrictivo de la verdad y la justicia.

Lo concreto es que en nues-

tros países la reparación ha sido restringida a algunos limitados esfuerzos de reparación moral y al expediente de determinados decretos legales que favorecen a las víctimas con algunos «beneficios» pecuniarios. Sólo respecto de este último procedimiento se ha logra-



hubo un prematuro desistimiento de estos propósitos ante las dificultades puestas por la derecha y por estamentos del Estado todavía no democratizados e influenciados ideológica y políticamente por el general Pinochet: la fuerzas armadas (que utilizaron reiteradamente durante el

primer gobierno de transición el expediente de la amenaza golpista) y el poder judicial (que en ese mismo período no registró ni un sólo caso de condena por violaciones a los derechos humanos).

A modo de síntesis, la reparación pecuniaria de nuestras víctimas presenta las siguientes limitaciones:

- a) Como ya está dicho, se materializa en un contexto de impunidad, situación que debilita los intentos «reparadores» en los que se inspira.
- b) El universo de personas beneficiadas con la ley es también restrictivo y fuente de inevitables controversias. En efecto, los beneficiarios están definidos por el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, documento que restringió su investigación sólo a aquellos casos con resultados de muerte. Más allá del valor que tiene este informe como principal esfuerzo gubernamental por reconstruir la memoria histórica del país, éste es uno de sus aspectos más débiles, ya que con el criterio de selección establecido por la comisión perdieron trascendencia todos los casos de personas que fueron seriamente dañadas por graves situaciones represivas pero que sobrevivieron a ellas. Es decir, los miles de pacientes que se atien-

do un consenso entre sectores políticos gubernamentales y de derecha con la esperanza de reparar el daño y avanzar hacia una reconciliación nacional.

En Chile los organismos de derechos humanos oportunamente hicieron ver su preocupación por el hecho de que el marco de impunidad en el que se gestaban estas propuestas de reparación monetaria arriesgaba a hacer fracasar el espíritu de reconciliación de las autoridades. Lamentablemente, en el carácter restrictivo que en última instancia adquirió el proceso conspiraron, de una parte, las trabas político-jurídicas heredadas de la dictadura, y de otra, la falta de voluntad política de los sectores democráticos para llevar adelante la propuesta programática de gobierno en materia de derechos humanos, propuesta que contempla la derogación o anulación de la Ley de Amnistía de Pinochet, la búsqueda de la verdad para los crímenes y la administración de justicia plena para las víctimas. Tenemos la percepción de que

- den desde hace más de una década en instituciones como CINTRAS, víctimas directas de la tortura y de otros tratos crueles, que permanecen con severas secuelas físicas, psíquicas y sociales.
- c) Respecto de las personas que lograron el beneficio de la ley, no se administraron medidas que ligaran este hecho con acciones de reivindicación moral de las víctimas y sus familias ante el conjunto de la sociedad, lo que pone inevitablemente al «beneficiario» en una posición de cierta marginalidad social y aislamiento frente al Estado a la hora de recibir el estipendio. En otras palabras, el instrumento de reparación (un aporte económico para la familia), queda desconectado artificialmente del drama humano que lo rodea y de las responsabilidades sociales que les son implícitas, reduciendo todo su sentido simbólico de reparación del trauma a una mera operación burocrática. Por este camino, la víctima vuelve a vivenciar sentimientos de exclusión y estigmatización social.
- d) Respecto de quien otorgó el beneficio, el Estado, existe un propósito de dar por concluido el tema de las reivindicaciones en materia de derecho humanos, intención declarada explícitamente por algunas autoridades cuando han señalado su deseo de «dar por terminada» esta dolorosa materia. Tal actitud política esconde un claro propósito de favorecer la impunidad, hecho que es percibido por las víctimas como una amenaza hacia sus necesidades psicoemocionales, lo que desprovée más aún del sentido reparador que la ley aludida ha podido tener. De esta forma, el beneficiario de esta ley termina haciendo uso de un derecho de reparación pecuniaria, pero sigue igualmente inmerso en sus sentimientos de dolor y

frustración propios de una situación de duelo abierto y no concluido.

- e) En nuestro trabajo psicoterapéutico con muchos de nuestros pacientes que fueron acogidos por la ley de reparación, principalmente familiares de detenidos desaparecidos y de ejecutados políticos, hemos podido constatar el surgimiento de ciertos dinamismos psíquicos muy dañinos para su propia recuperación. El más relevante de ellos es la situación de doble vínculo en la que se vieron envueltos al enfrentar la decisión personal de aceptar una ayuda económica muy necesaria para su subsistencia, pero en un contexto de falta total de claridad respecto de lo que sucedió a sus seres queridos y de justicia respecto de los culpables. La gran mayoría de estas casi dos mil familias se empobrecieron durante la dictadura por diversas razones, principalmente por la pérdida del jefe de hogar y por la situación de exclusión social y de persecución a la que fueron sometidas; por lo tanto, han requerido con urgencia salir de la situación de pobreza. Sin embargo, han enfrentado con grandes contradicciones emocionales la reparación monetaria, puesto que la han percibido como un mal sucedáneo de su propio concepto de reparación, el que invariablemente en todas estas familias pone su acento en los aspectos éticos y jurídicos, y muy secundariamente en los monetarios. La precariedad de su calidad de vida, sin embargo, los ha hecho optar por aceptar la ayuda económica en esas condiciones, lo que los inunda de sentimientos de culpa frente a sus seres queridos al vivenciar inevitables sentimientos de deslealtad hacia ellos, pues sienten que están transando las aspiraciones de

verdad y justicia por dinero o temen estar contribuyendo a dar por terminada una lucha que aún está inconclusa.

Premisas para una reparación integral

Por estas razones, creo que es un deber de quienes actuamos en el área de los derechos humanos y la salud mental el defender algunas premisas básicas cuando se trata de diseñar políticas de Estado en materia de reparación pecuniaria o compensación material. Algunas de ellas me resultan claras, a la luz de la experiencia del Cono Sur de Latinoamérica:

1. No hay reparación material que sea ética y psicosocialmente útil si no es en un marco de reparación integral (reparación moral, jurídica, médico-psicológica, psicosocial, sociofamiliar, laboral, etc.).
2. No hay reparación posible en un contexto de impunidad respecto de las violaciones a los derechos humanos.
3. La reparación económica debe contemplar el carácter multifacético del daño producido por el Estado sobre las víctimas.
4. Por su origen, mecanismos de producción, complicaciones y secuelas de la tortura y de otras formas graves de violaciones a los derechos humanos, este daño no es homologable con ninguna otra condición médica aparentemente similar. En este caso, el daño biopsicosocial del sujeto tiene características cualitativamente distintas, por lo que no caben criterios de compensación utilizados en la práctica médica corriente. Es por esta razón que resulta vital que en la evaluación de la magnitud y consecuencias de este daño interactúe un conjunto interdisciplinario de profesionales, más allá de los trabajadores del sector salud.

CARTA DIRIGIDA POR ORGANISMOS DE SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS AL DIRECTOR DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

El 15 y 16 de noviembre de 1994 la Organización Panamericana de la Salud, OPS, realizó un encuentro sobre el tema de la violencia en las Américas y sus efectos en la salud de la población. El objetivo de esta reunión era la elaboración de un documento para ser presentado ante la cumbre presidencial hemisférica a realizarse en Miami en diciembre de ese año.

Al tener conocimiento de que el borrador de dicho documento no hacía mención de la tortura ni de otras formas de violencia que son responsabilidad de los Estados, y tampoco se refería a la obligación de éstos de ofrecer reparación a las víctimas, quince organismos que otorgan atención en salud a personas que sufrieron graves violaciones a los derechos humanos y a sus familiares en diferentes países americanos, dirigieron al director de la OPS la carta que reproducimos a continuación.

Se logró que el comité redactor aceptara las sugerencias propuestas y en la declaración final se reconoce que la violencia que goza de respaldo gubernamental ha sido una importante fuente de daño a la salud pública en la región. Al mismo tiempo se hace un llamado a los jefes de Estado a cumplir con las obligaciones contraídas a través de la Convención contra la Tortura y a proveer de protección legal, reparación y rehabilitación a las víctimas de este flagelo.

15 de noviembre de 1994

Estimado Dr. Carlyle Guerra de Macedo:

Celebramos la decisión de la Organización Panamericana de la Salud de considerar las implicancias que tienen para la atención de salud, las situaciones de violencia que ocurren en el hemisferio. Muchas de nuestras naciones se han visto afectadas por estas situaciones en términos de pérdidas de vidas, daños en la salud, temores en la sociedad, con el consecuente aumento en la demanda sobre nuestros sistemas de salud. Creemos que los efectos de la violencia son dañinos para las culturas democráticas y celebramos que estos temas sean considerados como puntos relevantes para el próximo encuentro de la OPS.

Al mismo tiempo, estamos profundamente preocupados porque en el borrador preparado por la OPS y las organizaciones participantes no se propongan explícitamente los temas de tortura, desapariciones forzadas y otras formas de violaciones a los derechos humanos, sustentadas por algunos gobiernos en nuestro hemisferio. Nos es difícil imaginar cómo podrían comprenderse los efectos de la violencia sobre la salud y la democracia, si estos temas no son abiertamente discutidos.

Como centros y programas que brindan apoyo a las víctimas de situaciones represivas emanadas de los propios gobiernos, hemos orientado nuestro trabajo a enfrentar los efectos a largo plazo de la tortura y otras formas de violencia ejercida sobre los individuos y las sociedades. Como instituciones de salud y como profesionales hemos podido constatar en el ejercicio de nuestro trabajo lo siguiente:

- **La tortura tiene efectos de largo plazo:** Las secuelas físicas y psíquicas de la tortura y otras formas de violencia, afectan a las víctimas durante toda su vida, teniendo a menudo repercusiones sobre la segunda y tercera generación. Aun si la tortura termina hoy día en nuestro hemisferio, el daño personal, social y político se prolongará durante décadas.
- **Estos efectos cumplen con un propósito:** La tortura es una acción estratégica de represión. Los gobiernos represivos han buscado anular el liderazgo de las organizaciones de base -fuente de tanta creatividad social- privando a las

comunidades de las ideas y personalidades consideradas peligrosas para los intereses dominantes. Mediante la dolorosa destrucción de estos líderes, los represores han producido una situación de miedo y apatía en la sociedad, que obstruye nuestros esfuerzos por construir culturas democráticas. Otras formas de represión como desapariciones forzadas, asesinatos políticos, exilio y migraciones internas forzadas, también tienen efectos profundos y de largo plazo sobre familias y comunidades. El propósito de estas acciones ha sido moldear nuestras sociedades incluso en las generaciones futuras.

Se observan cambios significativos en las vidas de los sobrevivientes, en sus familias y comunidades, cuando las intervenciones reconocen y se centran en sus necesidades: Si bien tenemos diversas aproximaciones en relación al tratamiento de sobrevivientes, como grupo podemos afirmar que quienes sobreviven a la tortura y/o a otras formas de represión pueden recuperar sus capacidades para participar e integrarse socialmente. Quizás la intervención más sencilla e importante de todas sea el reconocimiento de sus sufrimientos y de la especificidad de su causa: la acción estatal. La sola existencia de nuestros programas es una forma de reconocimiento social de la verdad de su experiencia, casi siempre negada por quienes son los responsables de esos sufrimientos. Otras formas de reconocimiento, tales como comisiones de verdad, monumentos y ceremonias públicas también tienen un impacto positivo, aunque no para todos los sobrevivientes, ya que muchos de ellos requieren de atención más especializada para su recuperación. Otros actos públicos, como las leyes de amnistía y el «olvido» públicamente validado, tienen consecuencias claramente negativas, en el sentido de reforzar el mensaje del torturador: «nadie te creará». Estas acciones buscan trivializar los sufrimientos de las víctimas y de las comunidades por conveniencias políticas.

Sería un grave error político y profesional de la OPS, si en su primera declaración sobre violencia en las Américas ignorara un tema específico de atención en salud, cuya etiología es tan evidente y cuyas consecuencias son tan extensas y duraderas.

Quisiéramos recordarle que la Convención Contra la Tortura ha sido ratificada actualmente por 19 naciones en el hemisferio, y firmada por otras 5 naciones. Además de las importantes definiciones y prohibiciones en contra de la tortura, el Artículo 14 de la Convención señala que: «**Todo Estado Parte velará por que su legislación garantice a la víctima de un acto de tortura la reparación y el derecho a una indemnización justa y adecuada, incluidos los medios para su rehabilitación lo más completa posible. En caso de muerte de la víctima como resultado de un acto de tortura, las personas a su cargo tendrán derecho a indemnización.**»

El Artículo 14 específicamente invoca la responsabilidad de los gobiernos de asegurar el acceso de los afectados a los servicios de rehabilitación, como también de las funciones de los sistemas de salud para responder a esas necesidades. Hasta ahora, en este hemisferio, sólo Canadá ha destinado recursos para sobrevivientes de tortura que viven en el exilio. Muchas otras naciones, al desconocer su responsabilidad de asegurar el acceso a atención, han violado activamente este artículo con leyes que destruyen las protecciones legales mencionadas en éste y otros artículos de la Convención.

Los temas que destacamos en esta comunicación no pueden ser ignorados como si se tratara de intereses particulares de pequeños grupos o de intereses especiales de los suscritos. El terror avalado por los gobiernos ha sido ampliamente difundido en nuestro hemisferio. La tortura ha pasado por sobre diferencias de género, razas, creencias religiosas e incluso de clases. Más aún, los temas que mencionamos, están ya respaldados por una Convención Internacional, la que provee de una serie de medidas específicas de salud pública orientadas a la prevención, rehabilitación y reparación, las que son abiertamente ignoradas, incluso por aquellas naciones que han ratificado la Convención.

Creemos que es responsabilidad de los profesionales de la salud y de sus agencias, el destacar temas relevantes que afectan la salud pública, incluso cuando esos temas sean incómodos para los gobiernos. Le instamos a ejercer su liderazgo moral para asegurar que la OPS aborde las etiologías y el modo de encarar la práctica epidémica de la tortura, de las desapariciones forzadas y de otras graves violaciones a los derechos humanos. Específicamente, el documento debiera reforzar las perspectivas delineadas en la Convención Contra la Tortura, dando mayor especificidad a aquellas que más claramente afectan la salud pública.

Transmitiéndole respetuosamente las inquietudes de los directores de los programas especializados, clínicas y organizaciones que brindan atención a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, le saludan atentamente,

Mulugeta Abai

Canadian Centre for Victims of Torture
Toronto, Ontario, Canadá

Centro de Alternativas en Salud Men-
tal (ATYHA)
Asunción, Paraguay

Torture and Trauma
Edmonton, Alberta, Canada

Martin Abregu
Centro de Estudios Legales y Sociales
Buenos Aires, Argentina
Dr. Carlos Alberto Arestivo

Joanna Bukczynska
The Edmonton Centre for Survivors of

Dr. Daniel Díaz
Centro de Salud Mental y Derechos
Humanos (CINTRAS)
Santiago, Chile

Beverley Fretz
Survivors of Torture Project
YMCA Cross Cultural Services
Kitchner, Ontario, Canadá

Dra. Elena Gómez
Instituto Latinoamericano de Salud
Mental y Derechos Humanos
Santiago, Chile

Gerald Gray
Survivors International
San Francisco, California, USA

Douglas Johnson
Center for Victims of Torture
Minneapolis, Minnesota, USA

Dra. Diana Kordon
Equipo Argentino de Trabajo e In-
vestigación Psicosocial
Buenos Aires, Argentina

Frances Mac Queen
The Vancouver Association for the
Survivors of Torture
Vancouver, British Columbia, Ca-
nadá

Antonio Martínez, Ph.D.
The Institute for Survivors of
Human Rights Abuses
Chicago, Illinois, USA

Renée Quimet
Committee to Assist Survivors of
War and Torture
Canadian Mental Health Association
Ottawa, Ontario, Canadá

Dr. José Quiroga
Program for Torture Victims
Venice, California, USA

Roberto Stark
CALLESCUELA
Zona Sur, Fernando de la Mora, Pa-
raguay



REPARACION:

LO POSIBLE, LO IMPRESCINDIBLE

José Miguel Guzmán*
Alejandro Guajardo**

En varios números de nuestra revista nos hemos referido a la situación de salud mental de las víctimas de la represión en la localidad de Parral, pequeña ciudad cercana a Colonia Dignidad(1). Según señala un estudio de CODEPU, en ella se concentró el mayor número de situaciones de violaciones a los derechos humanos ocurridas en la Séptima Región del país: «Entre el 13 de septiem-

bre de 1973 y el 25 de octubre de 1974 fueron detenidas, y posteriormente hechas desaparecer, 34 personas. De ellas, 22 desaparecieron en 1973 y 12 en el año 1974. Cinco desaparecieron del retén de Catillo y 29 de la Cárcel de la ciudad de Parral o de la Comisaría de esa misma ciudad.

Todos ellos eran hombres, sus edades fluctuaban entre 15 y 62 años, pero la edad promedio no

* Asistente social, integrante del equipo clínico de CINTRAS.

** Terapeuta ocupacional, terapeuta familiar, docente de la carrera de Terapia Ocupacional, Universidad de Chile, miembro del comité directivo de CINTRAS.

alcanza a 30. De ellos, 13 eran casados y 21 solteros. Nueve eran estudiantes, once eran campesinos, obreros agrícolas o pequeños agricultores, cuatro obreros. Un joven era jubilado por invalidez. Otros oficios eran: un empleado del registro civil, dos vendedores y un carpintero. La mayoría provenía de familias de muy bajo nivel económico y muchos habían conocido la miseria.»(2)

La experiencia sufrida por nuestra sociedad en general y por esta comunidad en particular bajo el pasado régimen dictatorial, ha generado situaciones traumáticas que aún no han sido superadas. La tortura, la desaparición forzada de personas, los asesinatos cometidos bajo el amparo del terrorismo de Estado han provocado huellas que marcaron sus vidas.

Hoy se va recomponiendo el destrozado tejido social con dolor, grandes dificultades y muchas contradicciones. Aún persiste la estigmatización y desconfianza hacia los familiares de las víctimas. Todavía se niega lo sucedido durante la dictadura militar y la posibilidad de acceder a la verdad se dificulta aún más cuando desde la autoridad se intenta imponer un manto de olvido e impunidad.

Se dice que en nuestro país se ha consolidado la democracia: se realizan sufragios periódicamente para elegir autoridades y los miembros del poder ejecutivo y legislativo, eventos eleccionarios en los cuales participa un alto porcentaje del pueblo. Sin embargo, la porfiada realidad nos confirma que es una democracia formal más que real. Aún permanecen estructuras y mecanismos de la dictadura en instancias de poder y dominación que frenan toda posibilidad de democratización efectiva de la sociedad chilena y niegan el acceso a la verdad y al enjuiciamiento de los responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura militar.

Sumido en esta maraña de contradicciones, un grupo de fami-

liares de detenidos desaparecidos de Parral, en su mayoría mujeres —madres, hermanas, parejas y esposas— sigue su incansante y agotadora lucha por saber donde están los restos de sus seres queridos.

La atención que CINTRAS ha brindado desde 1990 a este grupo de personas ha tendido permanentemente a propiciar una adecuada elaboración del duelo, en especial el asumir la ausencia de un miembro importante de la familia del mejor modo posible, tanto en el plano emocional como en el cognitivo, aspecto sustantivo que está en la base de la reparación del daño psicoemocional.(3)

En este quehacer hemos logrado avances significativos, sin embargo, la plena recuperación es extremadamente dificultosa debido, a la magnitud del daño, pero también a las características especiales de su origen, que requieren de cambios sociales que se orienten claramente a un proceso de verdad y justicia y al término de la impunidad.

A través del proceso psicoterapéutico (individual, familiar y de grupo) hemos debido enfrentar las diversas repercusiones que los

acontecimientos sociales y políticos han producido en nuestros pacientes («boinazo», exoneración del juez Lientur Escobar, libertad de los culpables, etc.). La frustración y desesperanza en el grupo de familiares de detenidos desaparecidos de Parral ha sido inevitable, llevando al encapsulamiento y ensimismamiento del funcionamiento grupal y a una reactivación del trauma.

Por este motivo, hemos asumido como un aspecto de fundamental importancia dentro del proceso de reparación psicosocial, la reconstrucción de las redes sociales de los familiares en la mayor extensión posible. El objetivo es producir una incorporación real y efectiva de nuestros consultantes en la sociedad parralina, con la finalidad de revertir la exclusión y estigmatización y así dar un paso superior en la elaboración del duelo y facilitar la reestructuración funcional del grupo.

Las acciones desarrolladas en este plano por la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Parral en conjunto con CINTRAS, se han orientado a la reconfirmación del grupo ante la



Concejal Luz María Montecinos y Micaela Vázquez, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos-Parral, inauguran nueva sede.



comunidad y a la interacción con ella, propendiendo a que ésta asuma la existencia de detenidos desaparecidos como un hecho objetivo de la realidad.

Así, los familiares de detenidos desaparecidos de Parral pudieron conseguir, gracias a su esfuerzo y tenacidad, una sede social ubicada en las antiguas dependencias de la Municipalidad de

la localidad. Este logro se materializó con la gestión realizada por la señora Luz María Montecinos, concejal de la comuna de Parral y del alcalde señor Guillermo Belmar.

La inauguración de la nueva sede social se realizó en marzo de 1994 junto a familiares, agrupaciones de víctimas de la represión política de la Región del Maule y personalidades de la Comuna de

Parral. Este reconocimiento por parte de la comunidad de un sector de la sociedad que fue y se encuentra dañado y estigmatizado, constituye un paso trascendental para el proceso de recuperación de cada uno de los integrantes de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y demás familiares de víctimas de la represión política de Parral y contribuye a su tan necesaria reparación moral.

De igual forma, y orientado hacia los mismos objetivos, en septiembre de 1994 la Agrupación confeccionó un mural frente a la Plaza de Armas de Parral, proyecto que contó con la aprobación del Municipio. El hecho generó muchos comentarios, elogios y reconocimiento por lo desarrollado. Esto confirmó la identidad colectiva y permitió superar la apatía y el miedo de enfrentar públicamente a una ciudad que durante años los había marginado.

Hoy la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Parral se encuentra preparan-

TAREA PENDIENTE:

ENCONTRAR LOS RESTOS DE LOS DETENIDOS DESAPARECIDOS Y LOS EJECUTADOS POLITICOS

En diciembre de 1994 el Congreso acordó prorrogar la vigencia legal de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación por un año más. Esta Corporación, creada por ley en febrero de 1992, surgió como recomendación del Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación a objeto de continuar con las tareas que quedaron pendientes y que requerían de una urgente solución. En sus tres años de existencia se abocó sobre todo a la evaluación de casos, tanto de los 781 que dejó pendientes la Comisión Rettig, como de una cantidad similar de casos nuevos. Se llegó así a una cifra total de 3.178 víctimas reconocidas del período de la dictadura de Pinochet, cuyos familiares pueden acceder a las medidas de reparación como pensión, becas de estudio y atención en salud.

Sin embargo, sigue pendiente la importante tarea que señala el Art. 6 de la Ley 19.123 que creó la Corporación: «Se declara que la ubicación

de las personas detenidas desaparecidas, como igualmente de los cuerpos de las personas ejecutadas y las circunstancias de dicha desaparición o muerte constituyen un derecho inalienable de los familiares de las víctimas y de la sociedad entera».

La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos ha establecido que de un total de 1.194 casos reconocidos, hasta la fecha solamente 152 han sido encontrados. Según el jefe del departamento de búsqueda de víctimas de la Corporación, el abogado Pedro Pablo Parodi, en base a los datos sobre entierros ilegales que posee la entidad sería posible encontrar los restos de entre un 25 y 30 por ciento de los desaparecidos. Eso sin considerar que los militares responsables de los hechos obviamente poseen la información sobre todos ellos, pero en lugar de cooperar han obstruido cualquier intento por establecer la verdad.

do su participación activa en el bicentenario de la ciudad. Hay posibilidades concretas de colocar un stand para dar a conocer su problemática y los trabajos que realizan.

También se está estructurando un proyecto de microempresa, para situarlos en un rol productivo. Por otro lado, ya se han avanzado las gestiones para que en el cementerio local se construya un memorial en recuerdo a las víctimas de la represión política de este sector rural.

Así, a pesar de las contradicciones del proceso político-social de la actual transición democrática, se intenta reconstruir la identidad social y contribuir a la recuperación de la confianza mutua.

Este grupo humano, tremendamente golpeado y herido, es un ejemplo de dignidad, de coraje e incansable capacidad de tolerancia, que nos muestra con su experiencia que es posible reencontrarnos, comprendernos, respetarnos; que es posible reconstruir nuestra memoria individual, familiar y colectiva, saneando solidariamente las heridas.

En el abordaje psicoterapéutico hemos incorporado cada nuevo



logro, cada nuevo paso que contribuya al mejoramiento de la salud mental de los familiares y víctimas que son sujetos de nuestro quehacer. Sin embargo, lo que nosotros podemos lograr está sometido a los límites que le impone el entorno social y político en que ellos están inmersos. Condición ineludible para alcanzar su plena recuperación y reparación es que sea establecido el destino de sus seres queridos, hasta hoy desaparecidos, y que los responsables de los hechos sean sometidos a una jus-

ticia imparcial y efectiva. Esta tarea es una responsabilidad que debe ser asumida necesariamente por el Estado y por la sociedad en su conjunto. Sólo de esta manera evitaremos, además, que la historia triste y amarga que vivieron nuestros pacientes vuelva a repetirse. 

Referencias bibliográficas:

1. -Madariaga, Carlos. Detenidos desaparecidos en una comunidad rural: Daño psicológico y psicosocial. Reflexión N° 11. Marzo 1991.
- Brinkmann, Beatriz y Guzmán, José Miguel. Parral: Esto es la impunidad. Reflexión N° 18, Mayo 1993.
2. Labradores de la Esperanza. La Región del Maule: Talca-San Javier-Melozal-Parral-Cauquenes-Chanco-Constitución. Editado por CODEPU-DIT-T, Diciembre 1992.
3. Díaz, Daniel y Madariaga Carlos. Tercero ausente y familias con detenidos desaparecidos. Serie Monografías CINTRAS N° 10, Enero 1993.



Miembros de la AFDD-Parral participan en la confección del mural.

TRATAMIENTO DE VICTIMAS DE LA VIOLENCIA ORGANIZADA

Alejandro Guajardo

«El principal problema de los derechos humanos (...) fue el de los asesinatos extraoficiales, arbitrarias e incommunicadas detenciones, tortura y abusos de detenciones ilegales. (...) La causa más cercana del problema de los derechos humanos es la impunidad frente a la ley de la que gozan los miembros de la élite civil y militar. El débil sistema judicial internacionalmente desacreditado y plagado por la corrupción, es incapaz de resolver aquellos casos denunciados por la prensa en contra de los acaudalados y poderosos...». (1)

Es inevitable asociar tal comentario a nuestra propia experiencia histórica. Parece ser Chile y no lo es. Parece ser algún vecino país de Sudamérica, sin embargo, tampoco lo es. Tan dramática realidad aparentemente no tiene fronteras en nuestro sufrido continente. Y es así. Las dictaduras militares, las violaciones a los derechos humanos, las transiciones democráticas -y con ello la impunidad-, son una triste y dolorosa verdad de gran parte de Latinoamérica.

Poco se oye hablar de Honduras. Al referirse a transgresiones a los derechos humanos en Centroamérica, habitualmente se piensa en Guatemala, El Salvador o Nicaragua. Pero lo cierto es que en Honduras se vive una situación similar; a este país se refiere la cita introductoria, tomada de un informe correspondiente al año 1993 del Departamento de Estado de Estados Unidos.



A. Guajardo (2º de der. a lq.) junto a los demás expositores.

Honduras, país centroamericano que limita con Nicaragua, El Salvador y Guatemala, tiene una población de alrededor de cinco millones de habitantes. Entre 1954 y 1990 sufrió ocho dictaduras militares con sus correspondientes golpes de Estado y violaciones a los derechos humanos.

Las estadísticas económicas reflejan una caótica situación: «El déficit no ajustado del sector público para 1994 supera los 2.700 millones de lempiras, lo que significa más del 11 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB). A fines de enero de este año había un atraso de 143 millones de dólares de deuda externa, incluyendo 6,5 millones de dólares con algunos acreedores del Club de París». (2)

La población incluye un número significativo de pueblos indígenas, entre los que se cuentan los garifinas, misquitos, parzas, talupanes, etc., lo que confiere al país una gran variedad cultural.

En Honduras se instalaron -y aún permanecen- importantes bases militares de Estados Unidos.

Su territorio fue el espacio utilizado por el gobierno norteamericano para proteger y mantener el ejército de los «contras» que combatió la revolución nicaragüense. Debido a la permanencia de los ejércitos extranjeros y a la sucesión de regímenes dictatoriales, la presencia de los militares es allí una cosa cotidiana.

En ese contexto resulta fácilmente comprensible la gran cantidad de violaciones a los derechos humanos que se cometen casi a diario.

Actualmente Honduras tiene un gobierno de transición democrática, presidido por Carlos Alberto Reina. La lentitud con que enfrenta el tema de los derechos humanos refleja la ya conocida política de contraponer absurdamente la demanda por verdad y justicia con la estabilidad democrática. Ante esta realidad, el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH) ha alzado la voz para expresar su rechazo a la convalidación de la impunidad.

A pesar del término formal de la dictadura, en Honduras siguen ocurriendo acciones abusivas, arbitrarias y corruptas de las cuales son responsables miembros de las Fuerzas Armadas. A modo de ejemplo: entre enero y febrero de 1994 se produjeron 41 casos de personas reprimidas en diversas formas (homicidios, torturas, amenazas de muerte, etc.). (3)

Por eso resulta tan significativo y valioso que instancias como el *International Rehabilitation Council for Torture Victims (IRCT)*, continúen con su política de apoyo en la rehabilitación de personas víctimas de la represión. Esta disposición se reflejó nuevamente en la organización del «Segundo Seminario sobre el Tratamiento de Víctimas de la Violencia Organizada en Centroamérica», el que contó con el apoyo del Centro de Información sobre Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura y sus Familiares en Honduras, del Consultorio Jurídico Popular de Tegucigalpa y del Programa de Dinamarca Pro Derechos Humanos para Centroamérica (PRODECH).

El curso se realizó entre el 27 de junio y el 1º de julio de 1994 en Yojoa, Honduras, y contó con la participación de expositores que poseen una larga experiencia en la atención a víctimas de la represión política. Los Drs. Darío Lagos, Diana Kordon y Lucila Edelman del EATIP argentino abordaron los efectos psicosociales derivados de la represión política (anomia social, apatía, negación, etc.) y las consecuencias de la impunidad. Además desarrollaron las estrategias terapéuticas para abordar estos elementos tanto desde una perspectiva individual como colectiva y la forma de organización y trabajo que deben delinear los equipos terapéuticos para tratar los temas ya señalados. El Dr. Gregorio Martirena del Uruguay profundizó en la temática de la ética médica como factor conductor de todo quehacer médico y se refirió a los

tratados internacionales que se centran en esta problemática. De Centroamérica participaron los psiquiatras Mauricio Díaz (UDAIN - El Salvador) y Juan Almendares (Honduras), quienes se refirieron a la realidad social y política de sus respectivos países, a la persistencia de las violaciones a los derechos humanos y a las formas de organización y de respuesta social para enfrentar el daño físico, psicológico, familiar y social derivado del terrorismo de Estado.

El RCT de Dinamarca estuvo representado por el Dr. Ole Vedel Rasmussen y la fisioterapeuta Lune Tived. Ellos abordaron el problema de la tortura desde la perspectiva médica, presentando las secuelas físicas y psíquicas de ésta y las formas de tratamiento, incluyendo la rehabilitación kinésica.

Alejandro Guajardo, terapeuta ocupacional y familiar de CINTRAS, presentó el *modelo de atención integral* de la institución, que parte de las especificidades que presentan los trastornos de salud mental derivados de las violaciones a los derechos humanos en relación a los problemas generales de salud mental de la población. El enfoque terapéutico intenta dar respuesta a las necesidades de los consultantes considerando su ser histórico, el daño psicológico y las repercusiones sociales de éste. La psicoterapia individual, de pareja, de familia y de grupo es complementada -de acuerdo a las necesidades del paciente- mediante kinesiterapia y terapia ocupacional. Este último aspecto fue desarrollado en forma más detallada por el exponente, quien presentó las diferentes técnicas que pueden aplicarse (ergoterapia, técnicas corporales, de creatividad, de capacitación laboral, etc.) para facilitar el proceso de sanación así como la reinserción social y laboral de los consultantes.

Al seminario concurren alrededor de 40 personas, la mayoría

profesionales de la salud provenientes de Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, El Salvador y Honduras. Se trabajó durante cinco días en jornadas completas, con metodología preferencialmente participativa y de grupo.

El propósito de este esfuerzo era transmitir conocimientos específicos, para contribuir a la creación de un centro para la rehabilitación de víctimas de la tortura en Honduras y a la preparación de profesionales en el ámbito de la salud y los derechos humanos. El debate fue amplio, abierto y enriquecedor. Al intercambio técnico le siguió un rico diálogo sobre los procesos políticos, ideológicos y psicosociales en Latinoamérica y, en particular, los efectos y alcances de la impunidad.

Se concluyó que, junto a la rehabilitación de las víctimas de la tortura, el tema de la ausencia de verdad y justicia se constituye en un elemento central del quehacer de las ONGs que actúan en el ámbito de la salud mental y los derechos humanos. De igual forma, se hace necesario estimular y fortalecer una cultura de los derechos humanos priorizando la participación activa y democrática de la gente y respetando las realidades de cada región.

La evaluación final, realizada por los organizadores, los docentes y los asistentes, fue positiva, destacándose el valor participativo de la metodología. 

Referencias bibliográficas

1. Desaparecidos. Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras (COFADEH). Año 4, N° 29, Enero-Febrero 1994, pág. 6.
2. Agencia Latinoamericana de Información (alai), Servicio Informativo N° 193, 10 de junio de 1994, pág. 10.
3. Desaparecidos. Año 4, N° 29, Enero-Febrero 1994, pág. 4.

LA SUSPENSION

Entrevista a

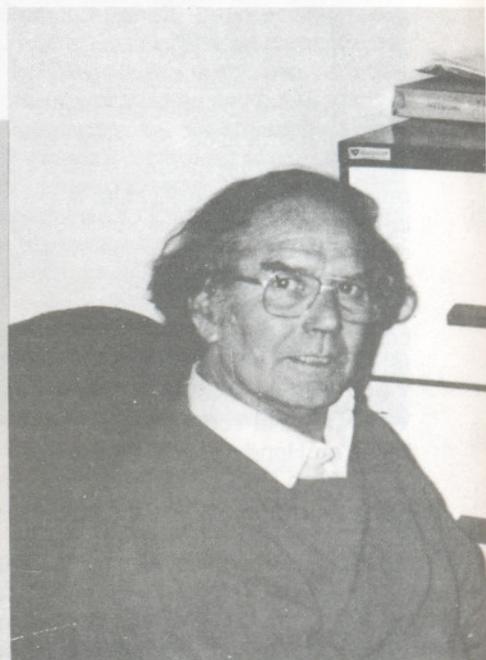
Adolfo Pérez Esquivel

Una voz fuerte y clara en defensa de los derechos humanos que ha adquirido presencia permanente ya no sólo en Latinoamérica sino a nivel mundial. Adolfo Pérez Esquivel, escultor, pintor y arquitecto argentino, es autor del libro «El Cristo del poncho» y de numerosos artículos publicados en revistas internacionales sobre no-violencia, derechos humanos y cultura de la paz. Miembro fundador del Servicio Paz y Justicia en América Latina, Coordinador del mismo desde 1974 a 1986, actualmente preside su Comité Honorario Internacional.

Por oponerse a la dictadura militar del general Videla en su país, Pérez Esquivel sufre, como tantos otros, la represión: es detenido en 1977, torturado y mantenido en prisión durante 17 meses. Su activa defensa de la paz y de los derechos humanos lo hace acreedor en 1980 al Premio Nobel de la Paz.

En octubre de 1994 Adolfo Pérez Esquivel visita Chile para participar en el Primer Curso Especializado en Derechos Humanos para el Cono Sur, realizado en nuestro país por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

En esa oportunidad tiene la gentileza de reservarse un tiempo para dialogar con nuestra revista.



REFLEXION: ¿Cómo evalúa Ud. la situación actual de los derechos humanos en Latinoamérica?

Adolfo Pérez Esquivel: Actualmente América Latina está pasando por una situación muy particular y conflictiva. Aparentemente, todos los países han retornado a procesos democráticos,

pero la gran preocupación es que las políticas de ajuste neoliberal, de capitalización y privatización, están llevando a la marginalidad de las dos terceras partes de la población. Esto trae como consecuencia el fortalecimiento de estructuras de injusticia, es decir, tenemos una violencia estructural que produce efectos graves sobre la vida de los pueblos.

Vemos mayor abandono de niños, mayor índice de desocupación, de hambre y, por otro lado, un aparato del Estado que aplica una política de seguridad mal entendida. La seguridad los gobiernos la reducen a aumentar los efectivos policiales frente a la pobreza. Entonces, confunden pobreza con delincuencia, cuando en realidad la pobreza es consecuencia de un

DE LA CONCIENCIA

sistema de injusticia estructural, de la falta de distribución de recursos, de bienes, como también de la falta de posibilidades de salud, de educación y trabajo.

Cuando hablamos de la discriminación de la mujer, de los negros, de los indígenas, de minorías, debemos incluir la discriminación que se hace a los pobres. Esta discriminación de los pobres y su identificación como delincuentes y no como víctimas sociales es muy preocupante. Creo que eso hay que tratar de revertirlo. Es preciso generar una conciencia colectiva al respecto y fundamentalmente cambiar la mentalidad que existe dentro de las fuerzas de seguridad y dentro del gobierno, de los gobiernos que se dicen democráticos.

Otro aspecto de estos procesos democráticos que nos preocupa grandemente es la ausencia del derecho a la justicia, lo que ha generado un sistema de impunidad. Existe una impunidad jurídica, en que el pueblo no tiene ninguna posibilidad de defensa, y una impunidad en relación a las graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura. Sabemos que prácticamente todos los criminales están sueltos, e incluso algunos siguen en roles de mucho poder dentro de las Fuerzas Armadas y del Gobierno, como es el caso chileno con Pinochet. Esto ha condicionado a cualquier gobierno civil y, por lo tanto, a la democracia.

El poder judicial es totalmente dependiente del poder político y sin posibilidad de revertir esta situación, por lo menos en los mo-

mentos actuales. A esta impunidad se sumó otro hecho muy grave, como es la impunidad de la corrupción. Lógicamente, ante esta impunidad el pueblo está totalmente indefenso.

R.: ¿Cuáles son las situaciones más críticas que se viven actualmente en la región?

A.P.E.: La situación en los diferentes países de América Latina naturalmente no es homogénea. Hay casos especialmente graves. En Perú hubo un golpe militar, hay un fortalecimiento de las estructuras autoritarias, hay una fuerte represión e incluso una implantación, al igual que en Colombia, de los jueces sin rostro. Estos jueces sin rostro, con el pretexto de su seguridad, arbitran juicios totalmente preocupantes, que en dos o tres días sancionan sentencias sin asegurar una mínima defensa. Además, existe un sistema de delación entre los detenidos, los que para poder optar a una rebaja de la pena tienen que denunciar a otros. Todas estas aberraciones lógicamente impiden el ejercicio del derecho a la justicia.

En Guatemala, país muy afectado por graves violaciones a los derechos humanos, en estos momentos hay negociaciones para llegar a un cierto consenso para la paz.

Pero tenemos también los fuertes estallidos sociales como el que se ha producido en México, principalmente en Chiapas con el alzamiento de los indígenas, cuyo reclamo no es para ir a la toma del

poder, pero sí para reivindicar el derecho a su identidad, su cultura y a una vida digna.

Por otro lado, tenemos el problema de la invasión a Haití, la intervención que hizo Estado Unidos en Panamá y que quedó en la total impunidad o la agresión que ejerció sobre Nicaragua y que fue condenada por la Corte Internacional de La Haya, pero cuya sentencia no se respetó. Esto nos está demostrando un cuadro dramático de la debilidad que se vive en estas democracias en América Latina.

La seguridad los Gobiernos la reducen a aumentar los efectivos policiales frente a la pobreza.

Así podríamos seguir recorriendo el continente. Tenemos el caso de Brasil, con una gran marginalización, la muerte de campesinos y el asesinato de los que llaman «los meninos de rua», los chicos de la calle.

Es decir, con el advenimiento de la democracia no terminó la violencia, hay otros tipos de violencia, la violencia de la policía del gatillo fácil que mata y después pregunta o no pregunta. Cambiaron los gobiernos pero no cambiaron las estructuras ni la mentalidad de las fuerzas de seguridad y de los ejércitos.

Como un ejemplo muy concreto puedo decirle que ayer no más nosotros tuvimos que intervenir como Servicio Paz y Justicia en Argentina frente al desalojo compulsivo de 200 familias de un predio que habían tomado porque no tienen donde vivir. La policía llegó con tanquetas, batallones de combate, caballería, efectivos que se estaban colocando los chalecos antibalas, gases lacrimógenos, carros hidratantes y helicópteros para desalojar a la gente, en su mayoría mujeres y niños. Felizmente, pudimos parar lo que podría haber llegado a ser una masacre y la gente abandonó pacíficamente el predio, pero no se cumplió la promesa de llevarlos a otros lugares, sino que los dejaron en la calle. Situaciones como ésta nos plantean la pregunta: ¿de qué democracia estamos hablando?

La discriminación de los pobres y su identificación como delincuentes y no como víctimas sociales es muy preocupante.

Por otro lado -porque es preciso ver también los hechos positivos- está la capacidad de los pueblos, de los organismos de derechos humanos que siguen realizando un trabajo, en situaciones muchas veces difíciles, pero que van generando una conciencia y tratan de motivar a la organización de los sectores populares. Yo creo que su aporte es valioso, a pesar de que el gobierno siempre pretende marginarlos, dejarlos a un lado. Pienso que si hoy se ha avanzado en una política de derechos humanos en América Latina no es gracias a los gobiernos,



es gracias a los organismos no gubernamentales que levantaron la bandera de la solidaridad, del respeto a la vida y a la dignidad.

R.: Como Ud. mismo ha señalado, se siguen cometiendo graves violaciones a los derechos humanos en nuestro continente. ¿Qué mecanismos considera más eficientes para poder revertir esta realidad?

A.P.E.: Creo que hay varios niveles. Uno de los niveles es la organización social, la toma de conciencia crítica, la participación de los distintos sectores sociales con objetivos muy concretos, como es el exigir simplemente que se respete la ley y el derecho de participación de todos y tratar de solucionar los problemas que se van presentando.

Pero como ya lo dije anteriormente, por lo general hay un poder judicial totalmente dependiente del poder político, lo que significa que hay muchas puertas que se cierran. Entonces hay que recurrir a las instancias internacionales, ya sea la Organización de Estados Americanos, las Naciones Unidas, el Parlamento Europeo o el Consejo de Europa, para lograr a través de estos organismos internacionales e interestatales -porque son representativos de los Estados- que se modifiquen las políticas represivas. Creo que eso todavía no está trabajado suficiente-

mente desde la sociedad. Cada Estado firmó protocolos, convenciones y las ratificó, por lo que tienen fuerza y vigencia de ley, pero no se aplican. Entonces, ¿qué se puede hacer?: tratar de que se aplique el derecho internacional para poder corregir las deficiencias que existen en nuestros países por la falta de interés de los jueces en aplicar la ley.

R.: Aquí en Chile en estos momentos se está desarrollando una discusión en torno a la vigencia y preeminencia de los pactos internacionales por sobre las leyes internas. ¿Cuál es su opinión al respecto?

A.P.E.: Generalmente todos estos protocolos, convenciones y pactos son más declarativos que ejecutivos, pero son instrumentos válidos. Lo importante es que la sociedad empiece a insistir en que sean respetados. Yo creo que el cambio no va a venir desde el gobierno, si no es la sociedad quien se mueve, lo motiva, lo propone y fuerza la aplicación de los tratados internacionales. No hay otra alternativa cuando vemos que los gobiernos no tienen voluntad política de hacerlo. Durante las campañas electorales todos prometen muchas cosas, pero una vez que llegan a las estructuras del poder entran en un circuito que incluso les impide obrar de otra manera, lo que es parte del sistema.

R.: ¿Cuáles son las consecuencias del proceso de impunidad que se está viviendo en Latinoamérica?

A.P.E.: La impunidad es gravísima, porque los gobiernos terminan no respetando las bases de convivencia, no respetando las propias leyes vigentes, no respetando el derecho de un pueblo a la verdad y a la justicia, no respetando las convenciones internacionales, y, entonces, al no respetar ninguno de estos aspectos que son constitutivos de la sociedad, se transforman en gobiernos autoritarios. Sobre la base de la impunidad, las democracias se debilitan y dejan de ser democracias para transformarse en lo que un gran amigo y compañero de caminata, un escritor uruguayo de gran trascendencia para el pensamiento latinoamericano, Eduardo Galeano, denominó «democraduras».

El dejar en suspenso el miedo permanente también cumple una función. Yo en estos casos hablo de la suspensión de la conciencia.

R.: En Chile, un argumento recurrente del gobierno ha sido que el juzgamiento de los militares culpables de violaciones a los derechos humanos pondría en peligro la estabilidad democrática. ¿Considera Ud. que ese es un peligro real?

A.P.E.: No, creo que Pinochet en estos momentos no tendría ninguna posibilidad de dar un golpe de Estado exitoso, porque sufriría un aislamiento internacional muy fuerte y tampoco tendría el

apoyo del pueblo. Creo que si el gobierno no persigue el juzgamiento de los militares es por varias razones, dos de ellas son simplemente el miedo y porque no le interesa encontrar una solución.

Sin embargo, el dejar en suspenso el miedo, el miedo permanente, también cumple una función. Yo en estos casos hablo de la *suspensión de la conciencia*. Si se genera el terror para que nadie se meta, para que nadie diga algo, entonces, si todos los demás hacen lo mismo, yo también lo hago y me libero de responsabilidad y de culpa. A esa reacción le llamo la suspensión de la conciencia. Es una situación psicológica muy difícil de superar en los pueblos.

Lo importante es que el pueblo actúe con conciencia crítica y con la finalidad de lograr las transformaciones que la sociedad necesita. Es preciso superar la impunidad que neutraliza e impide avanzar en la construcción de espacios de libertad y democracia.

No podemos quedarnos solamente en ver los efectos sin señalar las causas, por qué se genera todo esto y cuál es la solución para avanzar y aportar a la tarea de construir una verdadera democracia.

R.: El desafío de erradicar las violaciones a los derechos humanos y superar la impunidad difícilmente podrá ser cumplido por un pueblo en forma aislada. ¿Qué posibilidades de coordinación para esta tarea ve Ud.?

A.P.E.: Hace años que venimos trabajando más o menos unas 200 organizaciones de derechos humanos en el continente. Tanto es así que para la Conferencia Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Viena el único continente que fue con propuestas comunes, con un proyecto común, fue América Latina. Yo creo que eso ha sido sumamente valioso. El problema que se plantea ahora es darle continuidad a ese proyecto, es la profun-

dización de una política de derechos humanos. Creo que uno de los grandes desafíos está en la relación que existe entre derechos humanos, democracia y desarrollo. Es preciso comprender los derechos humanos como valores mucho más integrales, que van más allá de la víctima directa de casos de tortura, desapariciones o asesinatos.

Creo que uno de los grandes desafíos está en la relación que existe entre derechos humanos, democracia y desarrollo.

Otro gran desafío que tenemos es la integración regional. Lamentablemente la relación regional entre Chile, Argentina y los otros países limítrofes tiene mucho que ver con la economía, pero no tiene nada que ver con la cultura, la solidaridad, el entendimiento entre las naciones. Es preciso borrar las fronteras políticas para tratar de superar las fronteras geográficas.

Yo acabo del llegar del Japón, donde se realizó un encuentro con otros Premios Nobel, con científicos de distintas partes del mundo, en que se vio cómo hoy el nuevo orden internacional va a estar regido por la regionalización y no por una gran potencia que cada día está más decadente. La regionalización va a poder fortalecer no sólo las economías, sino los aportes culturales, espirituales y de vida de los pueblos.

Debemos superar la mentalidad heredada que nos hace seguir con las fronteras en la forma que nos impusieron y sin concebir un proceso de integración. Debemos empezar a repensar nuestro continente y repensarnos nosotros como pueblo, este es el desafío que tenemos por delante. 

IMPUNIDAD: CORTE SUPREMA EN LA ENCRUCIJADA

Beatriz Brinkmann, Ph.D.



Alvaro Hoppe

Después de largos años de expectativas frustradas, y cuando se diluían cada vez más las esperanzas de que en Chile pudiera llegar a haber justicia en materia de derechos humanos, dos fallos de la Corte de Apelaciones dan señales de que quizás algo comience a cambiar.

La herencia más onerosa que la dictadura dejó al proceso de transición democrática fue, sin duda, los innumerables casos de graves violaciones a los derechos humanos no resueltos. Conociendo la composición del poder judicial y la actitud cómplice que éste había mantenido en relación a los crímenes de la dictadura militar, al terminar ésta, las esperanzas de los familiares de las víctimas y del pueblo en general se dirigían hacia el Ejecutivo y los partidos de la

Concertación representados en el Parlamento, los que en sus principios programáticos habían prometido verdad y justicia.

Sin embargo, el primer gobierno post dictadura concluyó sin que hubiera ni un sólo autor intelectual o material de los crímenes judicialmente condenado y encarcelado. Primó el afán de no poner en peligro la frágil e imperfecta democracia, amenazada por la prepotente presencia del poder militar que no estaba dispuesto a aceptar el juzgamiento de alguno de sus miembros. Esta actitud se reflejó en la frase acuñada por el Presidente Aylwin y que marcó su gobierno: «justicia en la medida de lo posible». Su sucesor en el mando de la nación, el Presidente Eduardo Frei, en el discurso dirigido a la nación el día 21 de mayo de 1994,

y que tenía carácter programático, ni siquiera mencionó el tema de los derechos humanos.

El Parlamento tampoco manifestó un mayor afán por impulsar el proceso de esclarecimiento de los hechos y juzgamiento de los culpables. En abril de 1992 varios senadores del Partido Socialista presentaron un proyecto de ley que interpretaba el DL 2191 de 1978 sobre amnistía y que, de haberse aprobado, en la práctica habría anulado sus efectos; pero este proyecto nunca fue tramitado.

En consecuencia, la responsabilidad de definir uno de los conflictos cruciales en materia de derechos humanos quedó en manos del poder judicial. Este continuó aplicando la modalidad ya conocida durante la dictadura de cerrar los casos recurriendo a la Ley de Am-

nistía, sin realizar una investigación de los hechos, o pasó los procesos a la justicia militar - por haber militares involucrados en los hechos - donde eran archivados y olvidados. Así, las esperanzas de los familiares de las víctimas de lograr algún avance eran permanentemente frustradas.

Pero pareciera que ahora se abren nuevas expectativas y precisamente desde el poder judicial, de donde menos se esperaba.

Trascendentales fallos de la Corte de Apelaciones

El día 26 de septiembre de 1994 la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones ordenó la reapertura del caso de Lumi Videla, revocando la sentencia original del Tercer Juzgado del Crimen que en marzo de 1994 había sobreesido la causa considerando que la acción había prescrito, pues habían transcurrido ya más de 10 años desde la ocurrencia de los hechos. Lumi Videla fue secuestrada por agentes de la DINA el 21 de septiembre de 1974 y brutalmente torturada durante varios días hasta producir su muerte. El 4 de noviembre de ese año su cadáver fue lanzado al antejardín de la Embajada de Italia, conmocionando no sólo a las decenas de asilados que en ese momento se encontraban en ese lugar esperando poder abandonar el país.

La argumentación para ordenar reabrir la investigación y practicar varias diligencias con el fin de determinar responsabilidades, se basa en el Art. 5º, inciso 2º de la Constitución Política, reformado en 1989 por los negociadores de la Concertación de Partidos por la Democracia y del gobierno militar. A través de esa reforma se estableció la preeminencia de los tratados y pactos internacionales suscritos por Chile en materia de derechos humanos por sobre la legislación interna. En consecuencia, los Convenios de Ginebra de 1949, que protegen los derechos humanos

básicos en tiempos de guerra y que fueron ratificados por Chile en 1950, invalidan el DL 2191 de amnistía dictado por la Junta Militar en 1978.

Para justificar la aplicación de los Convenios de Ginebra, el fallo señala que durante 1974 se encontraba vigente el artículo 418 del Código de Justicia Militar, para el cual también hay estado de guerra cuando existe de hecho, aunque no se le declare oficialmente. Puntualiza que entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de septiembre de 1975 hubo conmoción interior y «durante todo el período rigieron los tribunales, los procedimientos y las penalidades de tiempos de guerra, como asimismo había una acción militar al mando de un jefe especialmente nombrado al efecto, con atribuciones para dictar bandos». El fallo remarca que el Art. 146 de los Convenios de Ginebra «establece la obligación del Estado a buscar a las personas acusadas de haber cometido, o de haber ordenado cometer cualquiera de las infracciones graves, haciéndolo comparecer ante los propios tribunales». Subraya, además, que esos Convenios dejan establecido que «tales delitos, que constituyen infracciones graves a la Convención, son imprescriptibles y no sujetos a amnistía».

Ahondando más en este punto, el fallo señala que «si bien el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos reconoce la amnistía, ésta se circunscribe sólo al ámbito de quienes fueron condenados a muerte, con el objeto de preservar el bien jurídico de mayor valor que es la vida humana. De acuerdo a este razonamiento, no puede ser invocada la amnistía para impedir la sanción de individuos o agentes del Estado que, debiendo proteger y garantizar la vida y la integridad física y síquica de las personas, hubieren actuado violentando tales derechos.»

La extensa resolución abunda en argumentos que apuntan a la inaplicabilidad de la Ley de Amnis-

tía: «El intento de un Estado por alterar la condición criminal y la responsabilidad consiguiente de los actos que vulneran las leyes de la guerra y los derechos de las personas durante ella, está fuera de la competencia del Estado mientras éste sea parte de las Convenciones de Ginebra sobre derecho humanitario. Ello sería más grave aún si se persigue encubrir una responsabilidad no sólo individual, sino también de agentes del Estado o funcionarios públicos, lo que constituiría una situación de autoabsolución que repugna a toda noción jurídica básica de respeto de los derechos humanos y del respeto del derecho consuetudinario y convencional internacional de los derechos humanos, junto con vulnerar los valores y principios básicos de nuestro propio ordenamiento constitucional.»

Al reponer la causa al estado de sumario, la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones anunció «fundadas presunciones para estimar que le ha correspondido a Osvaldo Enrique Romo Mena una participación como autor en los delitos de secuestro y asociación ilícita», ordenando 17 diligencias adicionales. Estas implican la declaración, bajo apercibimiento de arresto, de por lo menos un oficial de Ejército en servicio activo, el coronel Miguel Krassnoff Marchenko.

Sólo pocos días después de hacerse público este importante fallo de la Corte de Apelaciones, la Octava Sala de la misma Corte ordenó, con similar argumentación y también en forma unánime, continuar la investigación en el caso de los detenidos desaparecidos Barbara Uribe y Edwin van Jurick. Con esta decisión, la Octava Sala confirmó la negativa formulada el 18 de agosto de 1994 por el juez del Octavo Juzgado del Crimen Raúl Trincado de sobreeser definitivamente el caso y aplicar la amnistía, como lo había solicitado la defensa del principal inculcado en la causa, el ex agente de la DINA

Oswaldo Romo. El joven matrimonio conformado por los militantes del MIR Bárbara Uribe y Edwin van Jurick había sido detenido el 10 de julio de 1974, siendo desconocido hasta el día de hoy su destino posterior.

La Octava Sala de la Corte de Apelaciones argumenta en su fallo «Que el secuestro es un delito que tiene características de permanencia»; «que no se ha acreditado (...) la muerte de los ofendidos»; y «que el delito, al tener carácter de permanencia, se ha continuado cometiendo con posterioridad al lapso cubierto por el decreto ley N° 2191 de Amnistía» (septiembre de 1973 a marzo de 1978). Agrega, además, como en el caso de Lumi Videla, que son plenamente aplicables los Convenios de Ginebra que sancionan los atentados cometidos en un conflicto interno, ya que la junta militar decretó, el 12 de septiembre de 1973, el estado de «guerra interna» que rigió «a lo menos» hasta el 10 de septiembre

de 1974, estando por lo tanto vigente al cometerse el secuestro de Barbara Uribe y Edwin van Jurick en julio de 1974. Al respecto, repite la argumentación expuesta en el caso de Lumi Videla.

Ambos fallos fueron redactados por el abogado integrante de la Corte de Apelaciones Humberto Nogueira, doctor en Derecho Constitucional, quien asumió sus funciones en marzo de 1994.

Reflejan un nuevo modo de abordar la problemática de los procesos por violaciones a los derechos humanos, que basa su análisis y argumentación en la normativa internacional.

Sin embargo, la decisión final en relación a la reapertura de estos procesos la deberá tomar la Cuarta Sala de la Corte Suprema. Lo que ésta determine tendrá consecuencias no sólo en el ámbito judicial sino además repercusiones políticas. Si se confirman los fallos, esto obviamente influirá

en los alrededor de 300 procesos similares que actualmente están en tramitación, y podría significar la reapertura de otros 800 casos que se encuentran sobreesidos temporalmente. Por lo pronto, la Corte Suprema dictó una orden de no innovar, congelando ambos procesos mientras decide, lo que es una señal de la trascendencia que se le da al problema.

¿Hubo guerra o «una suerte de guerra»?

Como era de esperar, los fallos de la Corte de Apelaciones causaron un profundo impacto en los medios judiciales y políticos, provocando diversas reacciones en favor y en contra.

Los puntos más controvertidos son los que dicen relación con la existencia del estado de guerra y la no aplicabilidad de la Ley de Amnistía.

El General Fernando Torres Silva, conocido por su actitud in-

DECLARACION DE PRENSA

1. En los últimos días, diversas salas de la Corte de Apelaciones de Santiago han emitido fallos de trascendencia histórica para los procesos por graves violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el régimen militar. En todos estos casos, estas resoluciones abren la posibilidad de que se conozca la verdad y se haga justicia, dejando así atrás la grave situación de impunidad que ha existido en el país para los responsables de los crímenes de lesa humanidad, como son definidos por los tratados internacionales vigentes y ratificados por Chile la detención y posterior desaparición de personas y las ejecuciones sumarias.
2. En el caso de la dirigente del MIR, Lumi Videla, quien fue detenida por la DINA y posteriormente asesinada, la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago ha declarado enfáticamente la supremacía de la Constitución
3. En este contexto cabe destacar la resolución de la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, que en el proceso por la detención y posterior desaparición de Anselmo Radrigán Plaza declaró que éste es un delito de carácter permanente, por tanto no es aplicable la Ley de Amnistía, permitiendo la continuación de la investigación y la posibilidad de que se haga justicia en este crimen.

humana cuando actuó como fiscal militar en procesos contra presos políticos durante la dictadura, y que actualmente como Auditor General del Ejército integra la Corte Suprema cuando ésta analiza temas militares, considera que durante los primeros años del gobierno de las Fuerzas Armadas y de Carabineros no existió jurídicamente un estado de guerra sino una «suerte de guerra interna» o más bien una «situación de conmoción interna» y que, por lo tanto, no correspondería aplicar la Convención de Ginebra.(1)

Los familiares de las víctimas, por su parte, siempre han negado que en los hechos haya habido una guerra, aclarando que en realidad se trató de una violenta represión contra un pueblo indefenso.

Sin embargo, existe el antecedente innegable que, durante los primeros años del régimen militar, la Corte Suprema siempre se escudó en que Chile estaba en

guerra para decir que no tenía facultades de superintendencia disciplinaria sobre los tribunales militares. Otro precedente importante lo constituye el caso del detenido desaparecido Alfonso Chanfreau, el que hacia fines de 1992 fue traspasado por la Corte Suprema a los tribunales militares, aduciendo que durante 1974 y aun más tarde en Chile hubo una situación de guerra.

Por otra parte, el propio general Pinochet ha intentado justificar los innumerables muertos y desaparecidos que provocó su régimen, especialmente en los primeros años, con el argumento de que se trató de un conflicto bélico: «Estábamos en una guerra, hay que entenderlo así» (7 de septiembre de 1993).

¿Prima la ley interna o el tratado internacional?

En relación a la Ley de Amnistía y al carácter imprescriptible de

los crímenes de lesa humanidad, los apologistas de la impunidad como el Senador Ricardo Martín, se limitan a repetir lo que hasta el momento había sido la norma: «la ley nacional debe primar siempre»(2), es decir, la Ley de Amnistía dictada en 1978 tiene preeminencia por sobre los Convenios de Ginebra ratificados por Chile en 1950.

Al respecto, el propio redactor del fallo, el abogado Humberto Nogueira, señala que «tradicionalmente se enseñó, bajo la carta de 1925, que un tratado es una ley, y, por lo tanto, que otra posterior podía derogarla. Sin embargo, el tratado no es un acto unilateral; es multilateral, ya que depende de la voluntad de dos o más Estados».(3)

Otros defensores de la impunidad, como el abogado Ambrosio Rodríguez, ex asesor del Ministerio del Interior del gobierno militar, en lugar de argumentos profieren las ya tradicionales amenazas,

4. De igual manera, consideramos que constituye un avance en la concreción de la verdad y la justicia el fallo de la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, que en el caso de los tres profesionales comunistas degollados confirmó la sentencia de primera instancia del Ministro Juica, imponiendo penas más severas a los responsables de tan horrible delito.
5. El favorable cambio para la perspectiva del logro de la verdad y la justicia que denotan estos fallos no es casual, sino que es fruto del esfuerzo y la perseverancia de las agrupaciones de familiares de las víctimas, de los organismos defensores de los derechos humanos y de la demanda social que, a pesar de los obstáculos existentes, han mantenido ineludibles sus exigencias de poner fin a la situación de impunidad que se ha querido imponer.

Esta demanda social ha quedado nitidamente expresada en la reciente investigación sobre opinión pública de la «Corporación Participa», la cual señala que el país en un 73,6% considera que

«nuestra democracia tiene muchos problemas que hay que mejorar» y agrega, en primer lugar, en un 25,8%, «que se hace necesario juzgar a los culpables de violaciones a los derechos humanos».

6. Considerando esta situación judicial y la demanda social que la fundamenta, declaramos como diputados, y recogiendo el sentir de las agrupaciones de familiares y organismos de derechos humanos que nos acompañan, que haremos uso de toda nuestra capacidad con el objeto de lograr que esta valiosa tendencia de los tribunales se mantenga.

Hacemos un llamado a los ministros de la Corte Suprema para que tengan una conducta que materialice los valores de la verdad y la justicia, confirmando las resoluciones de la Corte de Apelaciones.

7. De la misma manera, hacemos un llamado a las autoridades de gobierno a llevar a la práctica una política más activa en materia de de-

señalando que «estos fallos pueden poner en duda la estabilidad del proceso de transición que se ha llevado en el país».(4) El mismo curso lo siguen las declaraciones del abogado Roberto Vergara, defensor del general (R) Manuel Contreras, quien expresa que «de proseguir la tesis de la Corte (de Apelaciones), se abrirán muchos casos y habrá gran efervescencia social, algo que precisamente quiso evitar la Ley de Amnistía...».(5)

Mayor seriedad hay que reconocer a los argumentos del profesor de Derecho Penal y Constitucional de las Universidades de Chile y Católica, Gustavo Cuevas, quien rechaza la resolución de la Corte de Apelaciones señalando que: «La doctrina de este fallo conduce a una situación que está en flagrante contradicción con la garantía consagrada en el artículo 19 N° 3 de la Constitución. Según ésta, a ningún inculpado se le puede aplicar para su castigo o sanción una ley promulgada con

posterioridad a la comisión del delito, a menos que esta ley posterior lo favorezca. Como se ha pretendido disponer la plena aplicación de los Convenios de Ginebra de 1949 para definir la responsabilidad y las penas que le corresponden al inculpado Romo, negándosele la posibilidad de la amnistía, y como estos Convenios en cuanto a normas se incorporaron al derecho interno en ese carácter sólo a partir de la reforma constitucional de 1989, resulta que la Corte le estaría imponiendo la aplicación de una ley penal más perjudicial. De este



modo, en forma implícita, el fallo estaría consumando la violación de uno de los derechos humanos (el principio pro-reo) también garantizado por la Constitución.»(6)

rechos humanos, respaldando estas decisiones de los tribunales de justicia. Para tales efectos consideramos que debe impulsar las siguientes medidas:

- a. Como Estado parte de la Convención Americana de Derechos Humanos, solicitar la opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos acerca de la legalidad del D.L. 2191 sobre amnistía de 1978 en relación a las obligaciones internacionales del Estado chileno.
- b. Ratificar a la brevedad -sin reservas- la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas, aprobada por la Asamblea General de la O.E.A. en junio de 1994.
8. Esperamos que el Ejército, en virtud de lo establecido en la Constitución que ellos juraron respetar y obedecer, se abstenga de ejercer presiones con el objetivo de influir para modificar estos importantes fallos.

9. Finalmente, queremos señalar que consideramos que fallos como los comentados aumentan la esperanza de que en nuestro país sea superada la impunidad, contribuyendo así a la paz social y a la reconciliación entre los chilenos.

Jaime Naranjo Ortiz
Diputado
Partido Socialista
de Chile

Sola Sierra
Agrupación de
Familiares de
Detenidos
Desaparecidos

Hugo Pavez
Abogado CODEPU

Fanny Pollarolo
Diputada
Partido Democrático
de Izquierda

Berta Ugarte
Agrupación de
Familiares de
Ejecutados Políticos

Beatriz Brinkmann
CINTRAS

Santiago, 3 de octubre de 1994

En el mismo sentido arguye el Auditor del Ejército, General Fernando Torres.(7)

Estos juicios son eficazmente rebatidos por el abogado y académico Hernán Montealegre, director ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos desde 1981 a 1984, quien hace un análisis exhaustivo del tema y, respaldando la corrección de los fallos de la Corte de Apelaciones, puntualiza: «Desde que Chile es miembro de la comunidad internacional, aceptando las normas de derecho penal internacional ya señaladas de 1948, 1950 y 1973 (Resolución 177 (II) de las Naciones Unidas, Convenios de Ginebra y Resolución 3074 (XVIII) de las Naciones Unidas), está claro que se obligó internacionalmente a no amnistiar los crímenes de guerra y a castigarlos en cualquier tiempo. Esta obligación internacional pesaba sobre el Estado de Chile al momento en que el gobierno militar de la época dictó el decreto ley 2191 de amnistía el 19 de abril de 1978.» Por lo tanto, «no hay en la especie aplicación retroactiva del derecho penal, toda vez que los Convenios de Ginebra de 1949 estaban plenamente vigentes, tanto a la época de los hechos investigados que ocurrieron en 1974, como a la de la dictación del decreto ley de amnistía de 1978.»(8)

El presidente de la Corte Suprema, juez Marcos Abarto, reconoció la especial jerarquía que le corresponde a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, pero al mismo tiempo advirtió que estos «tratados internacionales deben ser estudiados para ver su relación con la legislación interna».(9) Una respuesta ambigua que deja abierta la posibilidad tanto para una confirmación como para la revocación de los fallos por parte de la Corte Suprema.

Sin embargo, es indudable que, pese a esta ambigüedad, su actitud constituye un avance, si se

considera que hace sólo pocos años atrás, en 1989, el juez Carlos Cerda fue sancionado por la Corte Suprema por negarse a cerrar el proceso que investigaba la desaparición de 13 dirigentes comunistas, aduciendo que debían respetarse los convenios internacionales y que, por lo tanto, no correspondía aplicar la Ley de Amnistía. En esa oportunidad, Carlos Cerda fue amenazado con expulsión y debió cerrar su proceso después de una dolorosa retractación.

La controversia en torno a los dos fallos de la Corte de Apelaciones continúa a través de editoriales, artículos y entrevistas a especialistas en la materia publicados en la prensa santiaguina. Se ha convertido en una discusión jurídica que incluso está adquiriendo carácter internacional, ya que el abogado Nelson Cauco hizo llegar copia de los fallos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con la intención de que ésta recomiende al Estado de Chile que declare ineficaz el decreto ley de amnistía de 1978.

La perspectiva psicosocial: ¿dimensión olvidada?

Más allá de la discusión jurídica -en que a nuestro entender se impone en forma irrefutable la corrección de los fallos- hay aspectos sociales y humanos que no deberían ser olvidados y que quisiéramos resaltar. Detrás de los innumerables procesos por casos de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos están los familiares -las esposas, las madres, los hijos, los nietos- que han sufrido pérdidas irreparables. Ellos no han tenido ni siquiera la posibilidad de vivir su duelo como cualquier otro miembro de nuestra sociedad que pierde a un ser querido, porque no han podido recuperar sus restos para darles digna sepultura. Este drama humano no se soluciona tampoco con una pensión de gracia, independientemente del valor

que ésta tenga.

La reparación moral para los familiares implica necesariamente la verdad y la justicia, implica, por lo tanto, poder llevar la investigación de los casos hasta el fin y someter a los responsables de los hechos a la sanción penal prevista en el ordenamiento jurídico que regula el funcionamiento de nuestra sociedad.

La impunidad para crímenes de tal gravedad y magnitud, cronifica el daño de los familiares, pero además tiene nefastos efectos psicosociales al violentar las normas éticas que están en la base de nuestra convivencia ciudadana y que deberían servir de guía a las nuevas generaciones.

Por todas las proyecciones que implica, la responsabilidad que pesa sobre los jueces de la Corte Suprema en relación a este fallo es enorme. No somos optimistas sobre su veredicto, pero las sentencias de la Corte de Apelaciones nos dan la certidumbre de que aún no se ha dicho la última palabra en esta trascendental materia y de que, en definitiva, ningún esfuerzo realizado por las Agrupaciones de Familiares, por los organismos de derechos humanos y por los abogados en la persecución de verdad y justicia es en vano. 

Notas

- 1) El Mercurio, Santiago, 2 de octubre de 1994 y Caras, 20 de octubre de 1994.
- 2) La Segunda, Santiago, 21 de octubre de 1994.
- 3) El Mercurio, Santiago, 2 de octubre de 1994.
- 4) La Tercera, Santiago, 5 de Octubre de 1994.
- 5) Ibidem.
- 6) El Mercurio, Santiago, 16 de octubre de 1994.
- 7) Id. nota (1).
- 8) La Epoca, Santiago, 22 de noviembre de 1994.
- 9) Ercilla, Santiago, 14 de octubre de 1994.

CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS



La Organización de Estados Americanos (OEA), en su XXIV Asamblea General realizada en junio de 1994, sancionó la «Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas». Este documento fue elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y viene a dotar a nuestros países de un instrumento jurídico internacional en que se reafirma «que la práctica sistemática de la desaparición forzada de personas constituye un crimen de lesa humanidad» el que, como tal, es imprescriptible e inamnistiable.

El Artículo I establece que:

«Los Estados Partes de esta Convención se comprometen a:

- a) No practicar, no permitir, ni tolerar la desaparición forzada de personas, ni aun en estado de emergencia, excepción o suspensión de garantías individuales;
- b) Sancionar en el ámbito de su jurisdicción a los autores, cómplices y encubridores del delito de desaparición forzada de personas, así como la tentativa de comisión del mismo;
- c) Cooperar entre sí para contribuir a prevenir, sancionar y erradicar la desaparición forzada de personas; y
- d) Tomar las medidas de carácter legislativo, administrativo, judicial o de cualquier otra índole necesaria para cumplir con los compromisos asumidos en la presente Convención.»

En su Artículo III ratifica lo que los abogados que defienden causas de derechos humanos ante los tribunales chilenos han venido sosteniendo a lo largo del tiempo: «Dicho delito será considerado como continuado o permanente mientras no se establezca el destino o paradero de la víctima».

De gran importancia para nuestra realidad es también el Artículo IX que declara: «Los presuntos responsables de los hechos constitutivos del delito de desaparición forzada de personas sólo podrán ser juzgados por las jurisdicciones de derecho común competentes de cada Estado, con exclusión de toda jurisdicción especial, en particular la militar.»

Este documento sale al paso a una de las más graves formas de violación a los derechos humanos que sigue siendo habitual en no pocos países de nuestro continente y cuyo sustento ideológico, la doctrina de seguridad nacional, continúa amenazando el desarrollo de nuestros pueblos.

La Convención Interamericana complementa la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas aprobada en diciembre de 1992 por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, constituyendo un paso trascendental en la protección de un derecho fundamental de las personas: el derecho a la vida.

Esperamos que Chile deje de manifiesto su compromiso efectivo con los derechos humanos, haciendo suyos a la brevedad posible estos dos importantes instrumentos jurídicos internacionales. 



VILLA GRIMALDI (CUARTEL TERRANOVA)

PARQUE DEL TERROR, DEL RECUERDO Y DE LA PAZ

El día 10 de diciembre de 1994, en los marcos de la conmemoración de un nuevo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se realizó una liturgia ecuménica y un acto simbólico con los que se abrió la Villa Grimaldi, otrora siniestro lugar de tortura y de muerte, a su nuevo destino: la construcción de un Parque por la Paz.

Reproducimos las palabras que en esa oportunidad el Dr. Patricio Bustos, ex preso de Villa Grimaldi, expresó a nombre de todos aquellos que, como nosotros, están convencidos de que es preciso rescatar la memoria de lo sucedido para que el dolor pueda ser fecundo y engendrar la paz.

*Hoy la Villa reclama un estatuto
De sólido reencuentro y de madura paz
Le urge un nuevo futuro que no olvide el pasado
Para que siempre
Para que nunca más.*

Patricio Manns

I

Entre 1974 y 1978 también era posible sentir el rumor de los árboles exóticos de esta Villa, el perfume de sus flores y los rayos del sol deslizándose entre el follaje. Podía uno preguntarse por sus antiguos dueños o habitantes, por esas aristocráticas familias que a comienzos de siglo la construyeron, o más tarde la habitaron y se solazaron por sus terrazas y avenidas. Uno podía percibir, flotando, imágenes o reflejos de esa paz aristocrática de otros tiempos. Resabios históricos. Memorias de otras décadas.

En la tensa paz de esos años, la Villa reponía en el aire las siluetas de su pasado. Los escorzos sociales de su identidad original que, como aromáticos fantasmas, se filtraban a veces hasta noso-



tros. Hasta nuestras celdas. Bajo nuestras vendas. Contrastando nuestra angustia. Sobrecogiéndonos de estupor.

Pero luego los jardines estallaban en horror. Los árboles se estremecían con ecos desgarradores, semiahogados gritos de muerte, carreras, golpes, voces de mando, música estridente. Y ya no eran siluetas blancas del pasado, sino fantasmas ciegos del presente.

Y no era la vida apacible del 1900, sino un enloquecimiento de muerte de nuestra propia vida. Y no era sólo que la locura y la muerte giraran en torno nuestro, sino que a nosotros mismos nos estaban convirtiendo en peligro de muerte para nuestros compañeros y seres más queridos. Como si allí, en ese jardín de rosas y estatuas, la vida misma la estuviesen convirtiendo en traición a la vida. En un riesgo inminente para la amistad, la camaradería, la dignidad, el sentido de la existencia y de la historia; tanto, que nos obligaba a morir para salvar la vida...

¿Qué había ocurrido o qué estaba ocurriendo? ¿Qué locura inaudita había entrado en 1974, como tromba, devastadoramente, en ese jardín de 1900? ¿Qué fuerza o poder irracional nos había arrastrado hasta allí, clavándose

en nuestra propia carne y nuestra propia identidad, para invertir y destruir, de modo horroroso, el sentido natural y humano de las cosas y los valores? ¿Qué vesania social llenó de cajones, catres de fierro, cadenas y artefactos de tortura las umbrías avenidas e itálicas construcciones de un parque hecho para la vida apacible?

Entre 1974 y 1978 fue ése el nuevo presente histórico de la Villa. Eramos otros escorzos, otras siluetas, llenándola, poblándola. Adhiriéndonos a ella, también, para siempre: éramos sus nuevos fantasmas. Eramos nosotros mismos, aterrorizados y enneguados. Y porque éramos nosotros mismos, no nos podemos olvidar.

...Porque la verdadera paz se construye desde el pasado y con los recuerdos que constituyen la propia identidad.

II

Hoy, la Villa tiene otro presente: es un parque arrasado. Algunos han querido matar sus fantasmas, borrar los recuerdos colectivos, olvidar la historia. Pero nosotros, hoy, aquí, no podemos, no queremos, no debemos olvidar. Pues, si olvidáramos, olvidaríamos

nuestra propia identidad, sepultaríamos la camaradería, el protagonismo social de la historia, el derecho a vivir la solidaridad hasta las últimas consecuencias. Si olvidáramos, cerraríamos los ojos para dejar desatada la locura bestial que aquí arrasó, entre 1974 y 1978, no sólo los jardines, sino la misma humanidad.

No queremos olvidar. Pues cada rincón de esta Villa arrasada está densamente poblado de siluetas y fantasmas contrastantes de amor a la vida y terrores de muerte; de solidari-

dades y angustias; de búsquedas de utopía y justicia y prácticas de tortura y violación de toda ley. Todo eso lo vivimos, y de todo ello somos testigos. No podemos ni queremos olvidar ese terror, ni podemos ni queremos olvidar la solidaridad que allí y entonces se vivió, porque el recuerdo permanente de ambos, lo sabemos, constituye el material indispensable para construir un futuro mejor para todos.

¿Cómo olvidar, por ejemplo, al guatón Romo saliendo de la sala de la parrilla con las manos llenas de sangre, lavándose en el barril donde sumergían la cabeza de los detenidos y de donde también sacaban agua para darnos de beber, reclamando porque la compañera que estaban torturando estaba en sus días de menstruación?

O a ese mismo individuo señalando: «te amarraré los testículos y te colgaré de ese árbol, como hicimos con Carlos Lorca».

¿Debemos olvidar a Marta Ugarte, detenida en este lugar en agosto de 1976, que fue encontrada en una playa cerca de La Ligua con un alambre en torno al cuello, con múltiples fracturas por haber sido arrojada de una altura considerable, con las uñas arrancadas, con otras múltiples señales de tortura?

¿Cómo olvidar al Negro Cortés, que cayó en el norte, cuando esposado y con grillos lo tiraron en el patio adoquinado frente a la casa, y le pasaron varias veces la camioneta por encima de sus piernas? ¿Cómo olvidar el chirrido de los frenos y sus gritos desesperados cuando trituraban sus piernas?

¿Quién querría olvidar a Jaime Ignacio Ossa, poeta, dramaturgo y profesor de Literatura de la Universidad Católica, cuando era parrillado en la sala de tortura del costado sur, hasta que se les murió de un infarto luego de habersele suministrado agua y sabiendo que, después de muerto, le pasaron una camioneta por encima de su cuerpo para luego declarar que, en un «intento de suicidio», se había tirado a las ruedas del vehículo?

¿Y quién que haya estado allí la noche del 18 al 19 de noviembre de 1975 osaría olvidarse, a pretexto de una vaga «razón de Estado» o de alguna cándida propuesta de reconciliación, de los gritos atroces que los torturadores arrancaron esa noche a los miembros de las familias Gallardo y Gangas, al golpearlos salvajemente y quemarlos con líquidos ardientes en el jardín, frente a la celda de los presos? ¿Podría uno

borrar la imagen de los cadáveres que, con terror, por debajo de nuestras vendas, divisamos en la mañana del día 19 cuando, antes de que gritaran contraorden, nos conducían en fila india al baño de los presos?

Quien haya sobrevivido a eso, ya no podrá olvidar, aunque quisiera. No hay amnesia, ni natural ni decretada, para eso. Porque la sensación de estar atado desnudo y ciego a un catre de fierro, con cuatro, cinco o más hombres y mujeres inclinados hacia ti, golpeándote, insultándote, quemándote, vejándote, electrocutándote a medias para poder seguir al siguiente día, esforzándose para que tú, si te quebrabas, transfirieras el dolor y la muerte, desde tu propia carne y tu propia conciencia, hacia tus camaradas y seres más queridos, es una experiencia directa de la locura extrema a que puede llegar el hombre contra su misma humanidad. Es un sistema de poder o una fuerza irracional que existió y existe, que se desarrolló y se desarrolla en nuestro país, encarnada y oculta en muchos chilenos que la disimulan hablando de mo-

dernización o cosas parecidas, caminando por las calles como ciudadanos ejemplares, supuestamente poseídos de amor a la patria y sus semejantes. Porque esa locura o fuerza irracional no puede permanecer ni encubierta, ni impune, ni libre para desatarse sobre la historia, ni disimulada por ninguna institución o consenso. Porque los ingenuos deseos de reconciliación y reparación no prevalecerán contra ella.

...Porque la verdadera paz sólo se alcanzará desenmascarando la bestialidad dondequiera que se esconda. Identificando a aquellos en los que se disimula. Juzgando a los hombres y cambiando los sistemas que la cobijan, la esgrimen a mansalva, y la ejecutan.

III

Todos los discursos de poder nos enseñaban, antes de 1970, que Chile era un modelo de estabilidad democrática. Que éramos un verdadero ejemplo, en América Latina y aún en el mundo, de respeto a la ley y a la institucionalidad. Que debíamos sentirnos orgullosos de nuestros estadistas, de nuestros jefes militares, de nuestros jueces, porque daban muestras palmarias de civilidad democrática, racionalidad y juridicidad. Que, en Chile, el sistema democrático constituía no sólo un aparato formal, sino una cultura profundamente internalizada, una manera de ser arraigada. Una identidad definitiva.

El «modelo» democrático, llegado 1973, fue aventado en pedazos. La Constitución de 1925, tan elogiada y defendida pero al mismo tiempo tan inútil, murió al primer disparo. Los jefes militares demostraron de inmedia-



El Padre José Aldunate hace un recuento de la historia de la Villa Grimaldi.

to que podían desplegar, contra sus propios compatriotas y conciudadanos, sin ninguna inhibición jurídica, todos los horrores profesionales de la guerra sucia. Los estadistas civiles, haciendo cálculos sobre su propio futuro, guardaron prudente silencio. Y los jueces, repentinamente enceguecidos, dejaron hacer y dejaron pasar. La ley y la institucionalidad no protegieron a nadie. El sistema democrático no pudo detener, pese a su fama y prestigio, la bestialidad que se desató por calles, hogares y jardines: las fuerzas ocultas de la historia eran y fueron, sin duda, más fuertes que él.

Cabe reflexionar, pues, sobre cuánto valen el Estado, los jueces y la ley frente a la historia. Sobre qué bases puede asegurar el ciudadano su vida, su futuro, su paz, cuando el Estado, los jueces y la ley han demostrado no ser lo que son o lo que alguna vez dijeron ser.

Cuando el ciudadano ha sido enseñado, a golpes, a desconfiar de las «estructuras sociales», sólo puede continuar confiando en sí mismo, tratando de ser él, exclusivamente, el protagonista central de la historia. Como único insobornable portador de los derechos sociales a la plena humanidad.

...Porque la verdadera paz consiste en reconocer la historia en toda su cruda verdad, y en posesionarse por sí mismo de todos los derechos que hacen del hombre y la mujer verdaderos actores de su historia.

IV

Esta conclusión, sin embargo, no es nueva en Chile. Los pobres de este país la han concluido para sí mismos muchas veces, desde hace varios siglos. Pues sa-

ben que, ocurra lo que ocurra en las superestructuras de la ley y el Estado, ellos tendrán que ser los indelegables actores históricos de su propia pobreza y de su propia marginación. Para ellos, las locuras que engendra el poder no son cosa de un verano, o de 17 años, sino de generaciones. Ni la viven concentrada de golpe en un jardín de 1900, sino lentamente, por gotas, en su propio hogar. Hundidos en esos lentos torrentes de historia social que reptan bajo la retórica de la sociedad «modelo» que antaño fuimos y que hoy, según se nos dice, seguimos siendo.

No nos engañemos: los derechos humanos no sólo se violan cuando se tortura y se masaca, en lugares como esta Villa, a miles de militantes atrevidos que conciben la «terrorista» locura de desafiar políticamente la ley, los jueces y el Estado, nido permanente de los peores «poderes fácticos», a nombre de los pobres o a nombre de una utópica sociedad mejor. Pues también se violan, y mucho más, cuando se mantiene, a lo largo de tres siglos, a la mitad de la nación sumida en la pobreza, en la exclusión y a menudo en la

represión. Pues ni la ley ni el Estado prohíben la pobreza ni la exclusión, ni luchan contra ellas con la misma furia con que, más a menudo de lo que se cree, luchan contra la humanidad que se rebela contra esa situación.

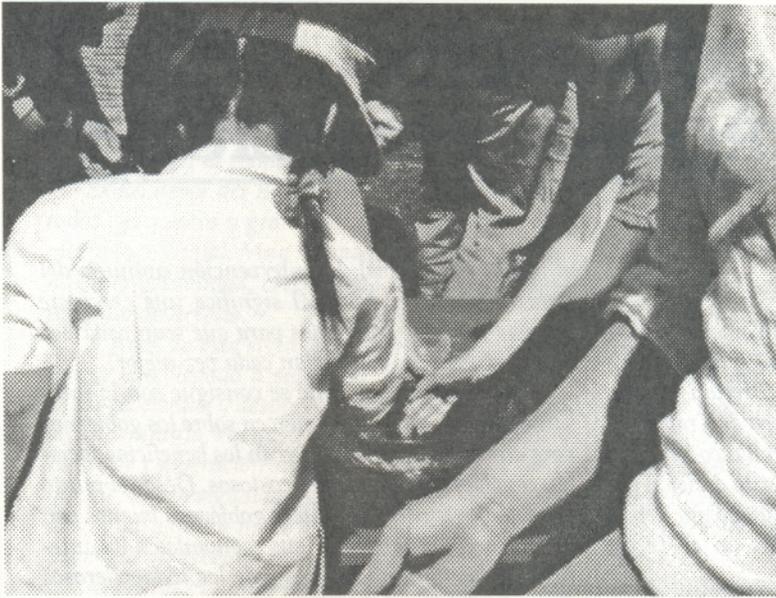
V

Hoy se nos dice: «todo aquello fue dolorosamente necesario para ser el modelo que de nuevo somos como sociedad». Que, por lo mismo, sólo cabe develar la verdad «en la medida de lo posible», y luego, olvidar. Porque, nos guste a no, dimos al mundo una lección de cómo se debe luchar contra el marxismo y de cómo construir un eficiente modelo neoliberal.

Que ahora, con orgullo, podemos decir que somos «los fenicios» de América Latina: un ejemplo de nación mercantil abierta sin restricciones a todo el mundo. Todo lo cual vendría a demostrar que las «razones pragmáticas de Estado» valen más, a la larga, que todo el griterío de los que «enloquecimos» luchando por los tranochados derechos del pueblo. De



Poetas y músicos se hicieron presentes para compartir el recuerdo y homenaje a las víctimas.



Acto de purificación del recinto arrojando agua a la tierra.

modo que esas «razones», en último análisis, o sea, según la medición de su impacto real, están por encima de los derechos humanos.

Hoy, nadie osaría proclamar la supremacía de las razones de Estado por sobre los derechos humanos de quienes creen que tienen derecho a la historia. Sin embargo, los que una vez creyeron eso y dijeron desembobadamente eso, están todavía allí, creyéndolo, pero en silencio. Atentos, agazapados detrás de la ley y la institucionalidad; vistiendo uniforme o ropaje civil y maneras de civilidad, pero con su poderes fácticos intactos.

No podemos seguir evaluando históricamente el terrorismo de Estado sólo en función de que logró la expansión de nuestras relaciones económicas externas, sino también por su impacto real en la subjetividad de los chilenos y en su sentido histórico del presente y del futuro. Lo primero no puede hacer ignorar lo segundo. Pues los «efectos sociales y familiares» del terror, como dice la Comisión Rettig, permanecen en el largo

plazo, y existen, de diversas formas, hasta hoy. Y persistirán hasta mañana. Los procesos históricos no olvidan.

...Y la verdadera paz no se construye con relaciones mercantiles, sino con relaciones humanas. No acumulando ganancias obsesivamente, sino, humanizando solidariamente hasta el último de nuestros semejantes.

Es necesario culturizar a la masa ciudadana total de este país (no sólo a los niños y a los civiles), pero en el sentido preciso de que todos aprendan a tomar decisiones, a administrar servicios públicos, a controlar todo poder representativo, a des-militarizar y des-materializar la sociedad; a ser, en suma, seres solidarios, plenos ciudadanos participativos. De manera que no quede nadie en condición de esconder armas en la manga para sacar cuando se pierda el juego ante competidores más humanos o más privados.

...Porque la verdadera paz sólo se consigue cuando todos formamos una comunidad participativa, abierta y dialogante, transparente

y solidaria, sin poderes escondidos bajo las formalidades de una ley.

VI

Hoy, que estamos de nuevo aquí, podemos decir: la paz no es un simple parque, ni novecentista ni arrasado. No es un símbolo, una paloma blanca, o una bandera, o un discurso jurídico o patriótico. Ni puede ser un simple modelo retórico de reconciliación para las generaciones del siglo XXI. Este Parque por la Paz será la representación de todos los lugares de tortura y detención que existieron durante la dictadura.

Porque la paz es, primero que nada, un recuerdo solidario de permanente humanidad. La presencia permanente de ese amigo sonriente que se jugó por sus ideales y murió aquí mismo, masacrado por el terror y por un Estado enloquecido. Pero la paz es también el recuerdo de la bestia que se esconde y que, a mansalva, reaparece.

Porque la paz es, también, denuncia, investigación, justicia, solidaridad. Es el empeño inculdicable e intransable de saber el destino de niños, mujeres y hombre que fueron hechos desaparecer o fueron asesinados.

Porque la paz no se construye sólo en la ley o desde el Estado, sino, sobre todo, en las acciones concretas, en los hechos. Es decir, en la historia. Donde todos podemos ser verdaderos actores. Donde, por ser tales, podemos culturizar todos los poderes, incluido el de nosotros mismos, para así dominar las bestias que se ocultan en los sistemas sociales, evitando que se escapen al control directo del ciudadano.

Las siluetas de las compañeras y los compañeros que anidan en los rincones de este parque arrasado, nos ayudarán, ahora y siempre, a construir la verdadera paz. ■

«RENUNCIO, NO QUIERO SER COMPLICE»*

Estimados señores:

En vísperas del 50 aniversario del nacimiento de la Organización de Naciones Unidas y de las instituciones creadas por el acuerdo de Bretton Woods, deseo presentar mi renuncia al Grupo de Trabajo de Organismos no Gubernamentales del Banco Mundial y de su Comité de Iniciativas. Tomo esta decisión por honestidad intelectual y por la honestidad que debo a muchos amigos con los que trabajo en el Tercer Mundo.

Después de haber tenido la oportunidad, durante los últimos tres años, de observar la conducta del Banco Mundial, me uno a algunos de mis colegas de los ONGs que creen que la única vía a la justicia y la coexistencia entre los pueblos del planeta es la disidencia.

Yo tuve la esperanza de que colaborando tan estrechamente con el Grupo de Trabajo de los ONGs en el Banco Mundial, daríamos pasos en la dirección de desarrollar una responsabilidad conjunta por el destino de los pueblos menos afortunados de la tierra. Pero no ha sido así, la pobreza se incrementa, el hambre mata -seguramente más que las guerras- y el número de los que carecen de atención médica, de los jóvenes analfabetos y de los sin hogar se incrementa a diario, alcanzando cifras sin precedentes. Los remedios que receta el Banco Mundial para el desarrollo son medicinas envenenadas que agudizan los problemas.

En mi alma y en mi conciencia siento la obligación de decir ¡basta!. Ustedes se han apropiado de los discursos de los ONGs sobre el desarrollo, sobre el ecodesarrollo, sobre la pobreza y sobre la participación popular. A la par, promueven una política de ajuste estructural que acelera el «dumping social» en los países del Sur, dejándolos completamente solos e indefensos a merced del mercado mundial.

Las empresas transnacionales llegan al Sur porque ustedes y sus colegas del Fondo Monetario Internacional han creado las condiciones para producir

al menor costo social. La intervención conjunta del Banco Mundial y del FMI significa una creciente presión sobre las economías para que sean cada vez más competitivas y cumplan cada vez mejor.

Este objetivo solamente se consigue con la incesante presión que ustedes ejercen sobre los gobiernos para que economícen y reduzcan los beneficios sociales, considerados como muy costosos. Desde el punto de vista de ustedes, los únicos gobiernos buenos son los que aceptan prostituir sus economías a los intereses de las multinacionales y de los todopoderosos financieros internacionales.

El Banco Mundial es una institución internacional responsable del desarrollo en todo el mundo. Es también una institución cada vez más arrogante. Tiene el poder nunca visto en la historia, de intervenir en los asuntos internacionales y en los asuntos internos de las naciones. Fija las condiciones del desarrollo, pero no se responsabiliza de sus consecuencias.

El Banco Mundial ha aprendido a elaborar excelentes análisis y es capaz de hablar temas trascendentes: la participación popular -particularmente la de la mujer-, la lucha de los pueblos contra la pobreza y la necesidad de proteger el medio ambiente.

Va más allá: defiende los derechos humanos y los de las minorías y presiona a los gobiernos para que los respeten. Es capaz incluso de hacer más atractivos estos ideales señalando lo importante que es para el desarrollo que tal o cual nación cumpla con ellos.

Ante todo esto, surge una sola pregunta: ¿por qué tan bellos discursos van acompañados de tan escandalosas prácticas? Porque en la práctica, el Banco Mundial condiciona su apoyo a la aplicación de las socialmente criminales políticas de ajuste estructural.

El Banco Mundial está muy informado sobre la pobreza y sobre el empobrecimiento y exclusión de enormes sectores de población en nuestro planeta. Entonces, ¿se trata de puro cinismo, de mentiras políticas? Por mi parte, creo que hay un profundo

* Extraído de «Presencia Ecueménica» N° 32, Julio-Septiembre de 1994, Caracas, Venezuela.

malentendido, sobre todo entre nosotros mismos, porque, al margen de sus discursos, el Banco Mundial no es más que un instrumento al servicio de un modelo ortodoxo de crecimiento basado en la competencia y no en la cooperación.

Es un deber del Banco Mundial el asegurar que todos -pequeños y grandes- puedan participar en el mercado mundial. Muy raramente, pero ciertamente no en la actualidad, crecimiento económico es sinónimo de desarrollo.

A fines de este siglo, el crecimiento y la competencia han llegado a significar únicamente medios para el acelerado y desproporcionado enriquecimiento de una minoría, sin que ello tenga efectos de desarrollo ni de cooperación ni de redistribución de las riquezas. Las desigualdades son cada vez más profundas. Y el hambre mata a diario miles, sin que esto provoque ni rebeldía ni indignación.

Mientras el Banco Mundial mantenga su insensible política de ajuste estructural, estamos en el deber de movilizarnos y de movilizar con nosotros el mayor número posible de víctimas de ese ajuste para luchar contra este tipo de intervención.

Después de haber participado durante tres años y medio en un diálogo con el Banco Mundial, como miembro de su Grupo de Trabajo, presento mi renuncia porque ya estoy claro de que no existe ningún camino para humanizar al Banco Mundial.

África se muere y el Banco Mundial se enriquece. Asia y Europa Oriental ven cómo sus riquezas son saqueadas y el Banco Mundial apoya las iniciativas del Fondo Monetario y del GATT que autorizan este saqueo de riquezas materiales e intelectuales. América Latina -al igual que estos otros dos continentes- contempla con horror cómo sus niños son usados como fuerza de trabajo o, más terrible aún, como donantes forzados de órganos para el próspero mercado de trasplantes de Norteamérica.

En sus discursos, el Banco Mundial habla de los inevitables sacrificios que exige la estabilización estructural para que las naciones se inserten en el mercado mundial globalizado, como si se tratara del arduo desierto que hay que atravesar para llegar a la Tierra Prometida del desarrollo.

Rechazo ser cómplice de esta inexorable fatalidad predicada por el Banco. Y prefiero participar en la tarea de reforzar las organizaciones de los campesinos sin tierra, de los niños de la calle, de las mujeres que en las ciudades asiáticas no quieren vender sus cuerpos, de los trabajadores y sindicatos que luchan contra el saqueo de sus recursos y contra el

desmantelamiento de su capacidad productiva.

Después de una larga experiencia, sé que existen muchos amigos en los ONGs que piensan que un diálogo con el Banco Mundial es útil para ir cambiando sus conductas institucionales y orientándolas a una mejor comprensión de las demandas de colaboración y desarrollo. Respeto esta posición y respeto la actitud de quienes en el Banco Mundial esperan que un diálogo con los ONGs aportará cambios en los análisis y en las iniciativas del Banco. Pero después de mi larga experiencia en el Grupo de Trabajo, prefiero abandonarlo antes de haber cumplido el plazo fijado, porque no quiero ser cómplice.

Mis deseos para el Banco en este fin de año son simples: ya basta con 50 años. Ustedes son uno de los principales enemigos de los pobres y de los derechos que ellos defienden en el marco de las Naciones Unidas.

Ustedes son la maquinaria más extraordinaria y sofisticada de relaciones públicas que existe hoy en el mundo para imponer a todos un angustioso sentimiento de fatalidad que les resigne a aceptar que el desarrollo está reservado a unos pocos, y a todos los demás, a los que no son considerados ni suficientemente competitivos ni domesticables, sólo les espera una inevitable pobreza.

El relanzamiento de una economía de desarrollo, que promueva la justicia social a través del acceso del mayor número de personas a un salario justo, nos fuerza a buscar con urgencia otra institución. Una institución que reemplace al Banco Mundial debe permitir a los seres humanos participar y beneficiarse de acciones que les devuelvan su dignidad, que les permitan alimentarse y que les garanticen el derecho a la diversidad en un marco de desarrollo compartido.

Al renunciar al Grupo de Trabajo, saludo a los colegas a los que aún respeto, y expreso mi aprecio a los numerosos empleados de esa institución.

Solamente con una reorganización y una nueva lucha por la transformación de las Naciones Unidas y de las instituciones nacidas del acuerdo de Bretton Woods, seremos capaces de crear nuevas condiciones para emprender la guerra contra el hambre y a favor de la solidaridad del desarrollo compartido entre todos los seres humanos.

Sinceramente,

Pierre Galand
Secretario General de OXFAM-Bélgica

Nelson Caucoto Pereira y Héctor Salazar Ardiles

UN VERDE MANTO DE IMPUNIDAD

FASIC - Ediciones Academia, Santiago, 1994

El libro, escrito por dos abogados del equipo jurídico del FASIC, indaga en los hitos más significativos de la investigación del asesinato por degollamiento de tres profesionales comunistas: José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino, ocurrido el 29 de marzo de 1985.

Sus páginas no sólo registran ocho años de investigación policial, sino que recogen un período crucial de la historia de nuestro país. En el expediente del proceso -que acumuló más de catorce mil hojas- quedó consignada una política oficial no declarada de manipular la verdad con el fin de torcer una realidad que era preciso mostrar al mundo.

La hipocresía y la mentira adquirieron categoría de «política comunicacional» del aparato dictatorial, al punto que, cuanta más evidencia se acumulaba en contra de la Dicomcar (organismo represivo de las fuerzas de orden de la época), la jerarquía institucional más se empecinaba en negar cualquier vinculación de carabineros en estos horrendos crímenes.

Habrán quienes necesariamente tendrán que escribir también acerca de las consecuencias que tuvieron estos hechos en el ser nacional, porque con el «caso degollados» se abre una grieta en lo estrictamente humano por la que se ingresa a un territorio donde ningún código de sobrevivencia sirve para aferrarse a realidad o principio alguno que permita al sujeto seguir sintiéndose humano.

Ninguna explicación posible será asimilada para ubicar en un contexto lógico lo ocurrido. No es que la dictadura inaugurara su ferocidad con este crimen. Muy por el contrario, fue uno más de los miles de casos...pero a la vez no fue «un crimen más». Para muchos de nuestros compatriotas, para el mundo civilizado, fue la grieta oscura por donde, inexorable, se escurrió lo sencillamente humano.

Asombra la frialdad y el cálculo que hacen los protagonistas de este caso al pretender sacar dividendos de sus declaraciones y manipular la verdad en función estricta del beneficio que podrían obtener.

Es repudiable a la conciencia el que cómplices e instigadores de estos hechos continúen teniendo un asiento privilegiado en ceremonias oficiales.

«Un verde manto de impunidad» es un libro necesario. Es la pieza que faltaba en la literatura testimonial.



Julieta Guajardo

Los nadies



Sueñan las pulgas con comprarse un perro y sueñan los nadies con salir de pobres, que algún mágico día llueva de pronto la buena suerte, que llueva a cántaros la buena suerte; pero la buena suerte no llueve ayer, ni hoy, ni mañana, ni nunca, ni en lloviznita cae del cielo la buena suerte, por mucho que los nadies la llamen y aunque les pique la mano izquierda, o se levanten con el pie derecho, o empiecen el año cambiando de escoba.

Los nadies: los hijos de nadie, los dueños de nada.

Los nadies: los ningunos, los ninguneados, corriendo la liebre, muriendo la vida, jodidos, rejodidos:

Que no son, aunque sean.

Que no hablan idiomas, sino dialectos.

Que no profesan religiones, sino supersticiones.

Que no hacen arte, sino artesanía.

Que no practican cultura, sino folklore.

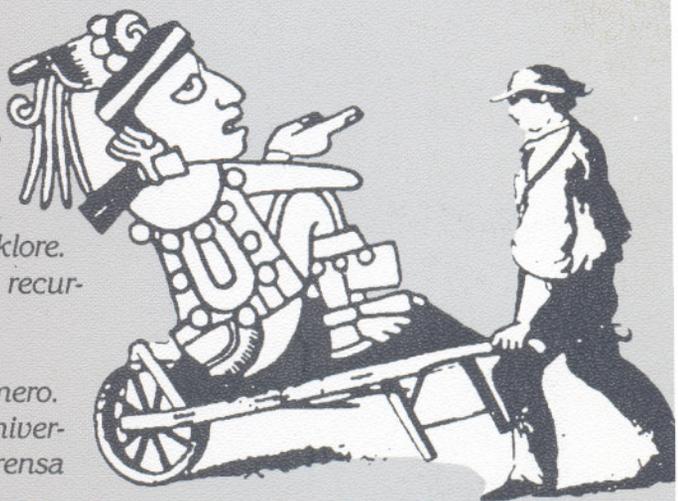
Que no son seres humanos, sino recursos humanos.

Que no tienen cara, sino brazos.

Que no tienen nombre, sino número.

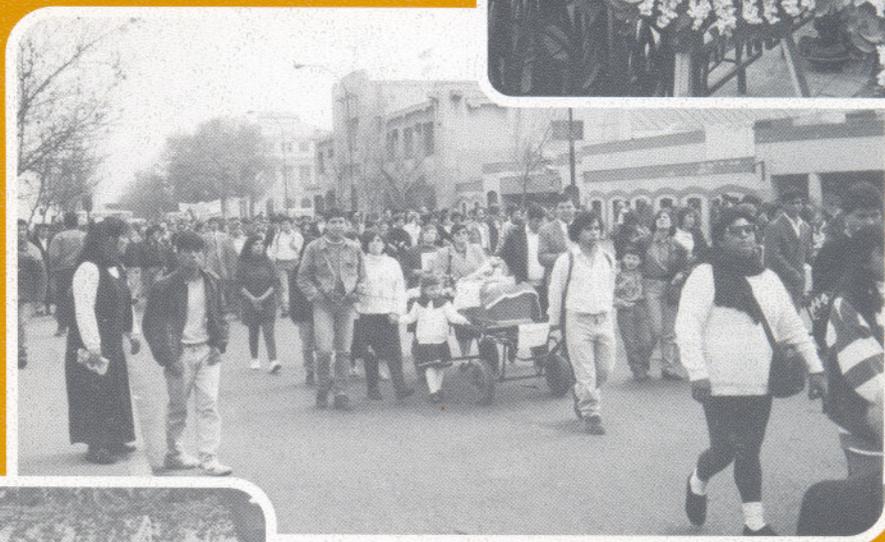
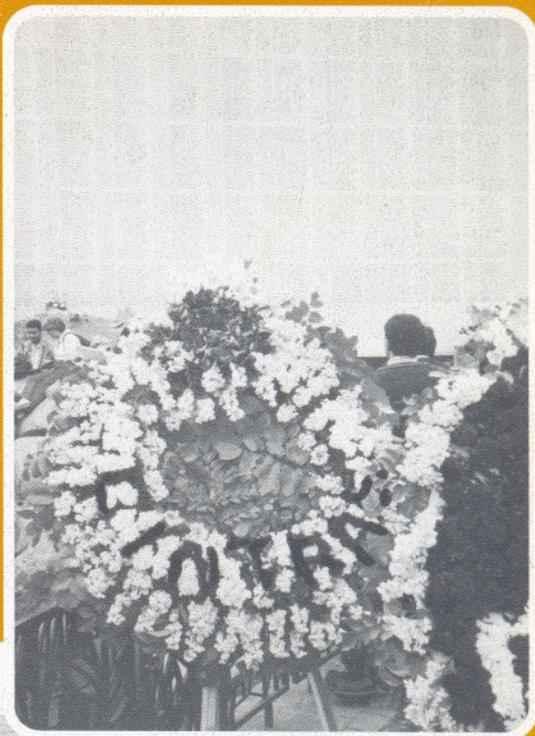
Que no figuran en la historia universal, sino en la crónica roja de la prensa local.

Los nadies, que cuestan menos que la bala que los mata.



Eduardo Galeano
El libro de los abrazos

FUNERALES VICTIMAS PATIO 29



Los trabajadores de CINTRAS
ofrendan una corona testimonial a los
125 NN exhumados del Patio 29 del
Cementerio General, a todos los que
ya reposan en el Memorial del
Detenido Desaparecido y el Ejecutado
Político y a tantos y tantos que aún
debemos encontrar.